



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
22 de agosto de 2024

ESPAÑOL
Original: inglés

Vigésimotercer período de sesiones

La Haya, 2 a 7 de diciembre de 2024

Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades del Fondo Fiduciario correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024

1. De conformidad con el artículo 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (Fondo Fiduciario)¹, el Consejo de Dirección presenta el presente informe anual a la Asamblea de los Estados Partes. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024. Presenta las actividades y los resultados del programa del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en relación con los cuatro objetivos del Plan Estratégico del Fondo Fiduciario para 2023-2025. El informe también proporciona una actualización de la situación financiera del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y su proyecto de presupuesto por programas para 2025.

Resumen ejecutivo

2. De conformidad con el Estatuto de Roma y las Reglas de Procedimiento y Prueba, el mandato del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas consiste en contribuir a la realización del derecho de las víctimas a obtener reparación, incluidas restituciones, remuneraciones y rehabilitaciones, por sentencias dictadas por la Corte contra personas condenadas, y emprender iniciativas en beneficio de las víctimas de crímenes contemplados en el Estatuto de Roma y sus familias.

3. En el período que abarca el informe, la cartera de programas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas constaba de cuatro programas de reparaciones ordenados por la Corte para las víctimas en cuatro causas en fase de reparación: las causas del *Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo* (causa *Lubanga*), *Fiscal c. Germain Katanga* (causa *Katanga*), *Fiscal c. Ahmad Al Faqi Al Mahdi* (causa *Al Mahdi*) y un programa provisional para las víctimas que necesitan ayuda urgente en la causa *Fiscal c. Bosco Ntaganda* (causa *Ntaganda*). En ese período, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también participó en las actuaciones y actividades de preparación de un quinto programa de reparaciones en la causa del *Fiscal c. Dominic Ongwen* (causa *Ongwen*), respecto de la cual la Sala de Primera Instancia dictó la orden de reparación el 28 de febrero de 2024.

4. En relación con los programas de reparaciones, para junio de 2024, la Corte ha determinado que 4.580 víctimas tienen derecho a reparación en las causas *Katanga*, *Lubanga*, *Ntaganda* y *Al Mahdi*, de los cuales cerca del 75% de los beneficiarios las han recibido o están inscritos en programas de reparaciones.

¹ En el párrafo 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se establece que el Consejo “presentará un informe anual por escrito sobre las actividades del Fondo Fiduciario al Comité de Presupuesto y Finanzas y al Auditor Externo y la Asamblea de los Estados Partes, por conducto de su Presidente”.

5. En el período abarcado por el informe, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas: i) completó en su totalidad la ejecución del programa de reparaciones en la causa *Katanga* en octubre de 2023, y celebró una ceremonia simbólica con las víctimas de la causa *Al Mahdi* en abril de 2024; ii) completó el pago de la indemnización individual a 1.685 víctimas en junio de 2024, iii) y siguió proporcionando a los beneficiarios reparaciones colectivas basadas en servicios en la causa *Lubanga*, habiendo encontrado 2.471 beneficiarios con derecho a reparaciones y contactando con 1.324 de ellos durante el período del informe, y iv) proporcionó reparaciones iniciales a 123 víctimas prioritarias que necesitaban ayuda urgente en la causa *Ntaganda*. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha llevado a cabo consultas comunitarias para elaborar un programa de reparaciones en la causa *Onghwen*, que se presentará a la Sala de Primera Instancia el 3 de septiembre de 2024.

6. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ejecuta otros programas (asistencia) en beneficio de las víctimas de crímenes de competencia de la Corte, incluso en ausencia de una condena judicial, mediante la prestación de tratamiento médico, rehabilitación psicológica, apoyo socioeconómico, educación y actividades de consolidación de la paz. En total, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas tiene programas de asistencia en siete situaciones bajo la jurisdicción de la Corte: las situaciones en la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Georgia, Kenya, Malí y norte de Uganda, que comprenden 29 proyectos en curso. En el marco de estos programas, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas presta asistencia en la reparación y complementa los programas de reparaciones y las iniciativas nacionales. Estos programas se están ejecutando actualmente en beneficio de las víctimas en las siete situaciones, en Côte d'Ivoire, Georgia, Kenya, Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Uganda. Más de 24.000 personas se han beneficiado directamente de los programas en 2023, lo que representa un aumento de cerca del 50% con respecto a 2022. Del total de beneficiarios, cerca de 17.000, es decir, el 69%, son mujeres.

7. En noviembre de 2023, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas decidió anunciar un llamamiento de financiación para iniciar consultas iniciales a fin de examinar la difícil situación de las víctimas en nueve situaciones en las que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas aún no está activo: las situaciones en el Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Burundi, Darfur (Sudán), Libia, el Estado de Palestina, República de Filipinas, Venezuela y Ucrania. Hasta la fecha, los gobiernos de Malta, Nueva Zelanda y España respondieron al llamamiento aportando contribuciones.

8. En el plano institucional, las decisiones clave del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el período que abarca el informe incluyen la aprobación en 2023 de la Estrategia de Comunicaciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y su aplicación en la que se establecen medidas iniciales para aumentar la visibilidad de la labor del Fondo Fiduciario y movilizar recursos en beneficio de las víctimas, la asignación de fondos para programas en curso y el proyecto de presupuesto por programas para 2025 de la secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas concluyó el examen de las recomendaciones formuladas por la Revisión de Expertos Independientes.

9. En 2023, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recibió 5.377.910 euros en contribuciones voluntarias de 28 Estados Partes y más de 7.200 euros de particulares. Del 1 de enero al 31 de julio de 2024, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha recibido 3.399.606,22 euros de nueve Estados Partes y 4.950 euros de particulares. Los detalles de esta información se enumeran en el Objetivo 2 y en el anexo II.

I. Composición del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y resumen de sus actividades

10. El séptimo Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas está integrado por los siguientes miembros: Ibrahim Yillah (Sierra Leona) en representación del Grupo de Estados de África, Jeque Mohammed Belal (Bangladesh) en representación del Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, Andrés Parmas (Estonia) en representación del Grupo de Estados de Europa Oriental, Minou Tavárez Mirabal (República Dominicana) en representación del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y Kevin Kelly (Irlanda)

en representación del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. Tras la constitución del Consejo de Dirección en diciembre de 2020, el Consejo eligió a Minou Tavárez Mirabal como Presidenta y a Ibrahim Sorie Yillah como Vicepresidente del Consejo.

11. El 4 de diciembre de 2023, Minou Tavárez Mirabal, Presidenta del Consejo de Dirección, se dirigió a la Asamblea de los Estados Partes en la apertura del vigesimosegundo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes y presentó el trabajo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas según lo dispuesto en el Informe sobre las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas 2022-2023 (ICC-ASP/22/14).

12. En el primer semestre de 2024, el Consejo de Dirección comenzó a movilizar a los Estados Partes para que presentaran nuevos candidatos para la próxima elección del Consejo de Dirección en diciembre de 2024. El Consejo tomó nota del período de presentación de candidaturas de la octava elección de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que se celebrará del 3 de junio al 25 de agosto de 2024.

13. *Reuniones y decisiones periódicas:* entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas celebró ocho reuniones ordinarias, de las cuales dos fueron presenciales, celebradas paralelamente al período de sesiones de la Asamblea en diciembre de 2023 en Nueva York y en La Haya en junio de 2024. Las principales cuestiones que se abordaron en las sesiones y decisiones del Consejo fueron la mejora de la ejecución y los procesos de las actividades del programa, el aumento de la visibilidad de la labor del Fondo Fiduciario y la movilización de recursos en beneficio de las víctimas, el proyecto de política de comunicaciones, la asignación de fondos para los programas en curso y el proyecto de presupuesto por programas para 2025 para la Secretaría del Fondo Fiduciario. Los miembros del Consejo se comprometieron juntos e individualmente con varias partes interesadas para apoyar la visibilidad de los programas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Los miembros del Consejo celebraron reuniones con representantes de La Haya y Nueva York de sus respectivos grupos de Estados. El Consejo de Dirección también reiteró su compromiso de armonizar los esfuerzos y mejorar la colaboración en materia de mecanismos de apoyo a las víctimas dentro del sistema del Estatuto de Roma, incluso con todos los órganos de la Corte, los Estados partes y las organizaciones de la sociedad civil.

14. *Asignación de fondos:* en marzo de 2024, el Consejo de Dirección decidió asignar fondos para complementar las órdenes de reparación dictadas por la Corte y otros programas de asistencia a las víctimas. El Consejo aprobó la propuesta de la Secretaría de asignar prioridad a los recursos disponibles para los programas de reparaciones en curso, en particular para las causas *Al Mahdi* y *Lubanga*, y una reducción controlada pero decisiva de las actividades de los programas de asistencia cuya finalización estaba prevista para 2024 y 2025.

15. *Decisiones relacionadas con la reparación:* Andrés Parmas e Ibrahim Yillah, miembros del Consejo, actuaron como puntos focales del Consejo para las reparaciones en las causas *Lubanga* y *Al Mahdi*, respectivamente, incluso para la aprobación de las decisiones administrativas de elegibilidad del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en relación con las reparaciones ordenadas por la Corte. En la causa *Lubanga*, 2.471 personas han sido consideradas por la Corte elegibles para recibir reparación y en la causa *Al Mahdi*, 1.689 víctimas para recibir reparación individual.

II. Objetivo 1: Reparaciones y otros programas en beneficio de las víctimas

16. El primer Objetivo del Plan Estratégico se centra en las reparaciones y otros programas en beneficio de las víctimas (asistencia). Este es el núcleo de las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas que llevan a cabo las organizaciones de ejecución locales en situaciones bajo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. El personal del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas supervisa directamente el trabajo de los asociados locales del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la ejecución, desde una perspectiva financiera y programática, realiza verificaciones periódicas en las oficinas de los socios, lleva a cabo actividades de divulgación a las víctimas y al público, mantiene relaciones con las autoridades gubernamentales, la sociedad civil y las relaciones actuales y futuras con los donantes. El trabajo de los programas de reparaciones y asistencia es muy similar; sin embargo, el trabajo de reparación requiere que el Fondo

Fiduciario en beneficio de las víctimas establezca un sistema que pueda supervisar los servicios recibidos por cada beneficiario de conformidad con las reparaciones ordenadas por la Sala, e interactúe estrechamente con los representantes legales de las víctimas y las propias víctimas.

A. Programas de reparaciones

17. Hasta la fecha, las Salas han dictado decisiones firmes en materia de reparación en tres causas en que se ha condenado a personas por crímenes de la competencia de la Corte (causa *Katanga*, causa *Lubanga*, causa *Al Mahdi*). En la causa *Ntaganda*, al final del período que abarca el informe, se estaba apelando la adición a la orden de reparación dictada en julio de 2023. En la causa *Ongwen*, también se ha recurrido la orden de reparación dictada en febrero de 2024. Habida cuenta de la indigencia de los condenados en las cinco causas, las Salas han alentado al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a complementar las indemnizaciones y se le ha encomendado que proponga un plan para ejecutar las reparaciones. El Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha respondido a cada una de estas órdenes decidiendo movilizar fondos y complementar con los fondos disponibles las deudas de responsabilidad de los condenados.

18. Cada causa corresponde a crímenes diferentes, lo que resulta en daños diversos y distintos a las víctimas, sus familias y las comunidades afectadas. En asociación con la Corte y los representantes legales de las víctimas, la tarea del Fondo Fiduciario es velar por que el diseño de la ejecución de las reparaciones responda al daño específico sufrido por las víctimas en cada causa, según determine la Sala de Primera Instancia respectiva. Además, esos métodos de ejecución deben tener en cuenta las limitaciones operacionales y ajustarse a las realidades de los países en que se aplican. En todos los procesos de reparación, el Fondo Fiduciario tiene por objeto hacer que la promesa de reparación sea una realidad concreta y significativa para las víctimas, reparando el daño que han sufrido por los crímenes tipificados en el Estatuto de Roma y ayudarles en su recuperación y reintegración positiva en sus familias y comunidades. Por lo tanto, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha centrado sus esfuerzos en lograr una ejecución eficiente y oportuna de estas reparaciones en cooperación con los representantes legales de las víctimas y con el apoyo esencial de las diferentes secciones de la Secretaría, como estrechos colaboradores en la consecución de este objetivo.

1. Programa de reparaciones para las víctimas en la causa *Katanga*

19. El 7 de marzo de 2014, la Sala de Primera Instancia II declaró a Germain Katanga culpable de asesinato, ataque contra la población civil, destrucción de bienes enemigos y saqueo cometidos el 24 de febrero de 2003 durante un ataque contra Bogoro, en la provincia de Ituri, al este de la República Democrática del Congo. En su orden de reparación de 24 de marzo de 2017, la Sala de Primera Instancia ordenó que se concedieran reparaciones a 297 víctimas identificadas y consideradas elegibles por la Sala de Primera Instancia, que incluían reparaciones individuales y colectivas.

Deuda de responsabilidad y fondos recaudados

20. La Sala de Primera Instancia fijó la deuda de responsabilidad del Sr. Katanga en 1 millón de dólares. El Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario ha complementado el total de la reparación, incluso con donaciones asignadas de Alemania y los Países Bajos. En esta causa, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se encarga directamente de las reparaciones.

Ejecución y logros del programa

21. El 6 de octubre de 2023, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas concluyó la plena ejecución del programa de reparaciones en la causa *Katanga*. A finales de 2018 se completó el desembolso de pagos simbólicos de 250 dólares de los EE.UU. a las 297 víctimas. Entre 2019 y 2023, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas aplicó las cuatro modalidades de reparación colectiva (vivienda, educación, actividades generadoras de ingresos y apoyo psicológico) para los 297 beneficiarios, de los cuales 266 estaban ubicados en la provincia de Ituri. Las indemnizaciones colectivas solo se otorgaron a las víctimas en la República Democrática del Congo. Las víctimas que vivían en el extranjero recibieron una retribución monetaria a finales de 2018.

22. La última modalidad de reparación colectiva que se implementó fue el apoyo psicológico. En 2023, los beneficiarios recibieron apoyo psicológico para abordar los trastornos de estrés postraumático a través de personas que vivían en las comunidades, cuidadosamente seleccionadas y capacitadas por el psicólogo que dirigió este programa en nombre del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. A pesar de las distintas dificultades, entre ellas los efectos negativos del deterioro de la situación de seguridad en el bienestar de las víctimas, se informó de que las intervenciones realizadas en el marco de la aplicación de la modalidad de apoyo psicológico para reparaciones en la causa *Katanga* tuvieron en conjunto un impacto muy positivo: en general, el 78% de las víctimas experimentaron una mejora de su salud mental, lo que representó una reducción considerable de los síntomas del trastorno de estrés postraumático.

23. La aplicación de otras modalidades de reparación colectiva continuó hasta el 6 de octubre de 2023, en particular la provisión de vivienda y de los últimos elementos para las actividades generadoras de ingresos, en los que los beneficiarios decidieron en un momento tardío elegir otra modalidad u otras partidas que las previstas inicialmente. Todos los beneficiarios recibieron en última instancia las partidas que seleccionaron.

24. A petición de las víctimas, el 24 de abril de 2024, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en consulta con los representantes legales y en presencia de representantes de diversos Estados, la Corte y el Gobierno de la República Democrática del Congo, concluyó la ejecución de la reparación con una ceremonia final en Bunia, en la República Democrática del Congo. Los mensajes de la Corte, la Asamblea de los Estados Partes, los representantes de los Estados y los representantes de la República Democrática del Congo se centraron en reconocer el sufrimiento de las víctimas, recordando así que el Estatuto de Roma tiene por objeto prevenir la comisión de esos crímenes castigando a los autores.

25. Más de 200 de los 297 beneficiarios asistieron a la ceremonia. Las víctimas habían establecido un comité de víctimas que participó en la preparación de la ceremonia. Su representante, así como una de las víctimas, hablaron en la ceremonia y se produjo una obra de teatro que mostró de manera central el significado del Estatuto de Roma para la comunidad de Bogoro. Las víctimas aceptaron simbólicamente las reparaciones transfiriendo vacas de arcilla al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, un antiguo magistrado, representantes de los principales Estados donantes y de la Asamblea de los Estados Partes. En particular, agradecieron a los representantes legales su apoyo y acompañamiento durante todo el proceso judicial y la fase de reparación.

26. La ceremonia fue el evento principal de la visita de representantes de la Corte, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y representantes legales. Los Estados partes participaron en la visita, incluidos embajadores o representantes de las embajadas de Bélgica, Alemania, los Países Bajos y la Unión Europea con sede en la República Democrática del Congo, así como el Embajador del Senegal en los Países Bajos, que también es cofacilitador de la cooperación de la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes. Se celebraron conferencias de prensa en Bunia y en Kinshasa. Después de la ceremonia, el Embajador de Alemania en la República Democrática del Congo invitó a los Estados, las organizaciones de la ONU y la sociedad civil a un evento en Kinshasa para examinar la causa *Katanga* y la ceremonia de clausura.

27. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha llevado a cabo una evaluación independiente de la ejecución de las reparaciones concedidas mediante una asociación con la Universidad de Edimburgo. El informe final del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la ejecución del programa de reparaciones en la causa *Katanga*, junto con otros informes de evaluación relevantes, se presentarán a la Sala de Primera Instancia a principios de diciembre de 2024.

2. Programa de reparaciones para las víctimas en la causa *Lubanga*

28. El 14 de marzo de 2012, el Sr. Lubanga fue declarado culpable de los crímenes de guerra de alistar y reclutar a niños menores de 15 años y utilizarlos para participar activamente en hostilidades. Fue condenado a un total de 14 años de prisión. Las actuaciones para obtener reparaciones comenzaron después de la sentencia en 2012 y concluyeron con una segunda decisión de la Sala de Apelaciones relativa a la orden de reparación dictada en 2019.

Deuda de responsabilidad y fondos recaudados

29. La Sala de Primera Instancia fijó en 10 millones de dólares la deuda de responsabilidad del Sr. Lubanga de pagar las reparaciones a las víctimas en esta causa. La Sala de Primera Instancia invitó al Fondo Fiduciario a complementar la deuda de responsabilidad en la medida de lo posible. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha complementado alrededor del 80% de la suma total necesaria para reparaciones en beneficio de los ex niños soldados en las causas *Lubanga* y *Ntaganda*, en relación con las víctimas y los daños de ambas causas. Este complemento proviene de contribuciones para fines específicos, incluida la financiación recibida de Estados Partes como Alemania, Bulgaria, España, Finlandia, Irlanda, Nueva Zelanda, así como de contribuciones no restringidas, que el Consejo decidió asignar al programa de reparaciones en la causa *Lubanga*. Continúan los esfuerzos de recaudación de fondos para complementar el monto total.

30. A fin de aumentar la visibilidad del programa y recaudar fondos, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas intensificó su colaboración con las comunidades internacionales en Kinshasa, La Haya y en las capitales para recaudar los 2,5 millones de dólares restantes para completar el programa de reparaciones para los ex niños soldados en las causas *Lubanga* y *Ntaganda*.

Elegibilidad de las víctimas para recibir reparaciones

31. En la causa *Lubanga*, la Sala de Primera Instancia consideró que un total de 2.471 víctimas reunían las condiciones para obtener reparaciones.

Ejecución y logros del programa

32. El programa completo de reparaciones, aprobado por la Sala de Primera Instancia el 14 de diciembre de 2020, fue iniciado por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en marzo de 2021 por un período inicial de cinco años. El programa se refiere a las reparaciones colectivas basadas en el servicio y las reparaciones simbólicas que benefician a los ex niños soldados y sus familias y a otras personas afectadas por el reclutamiento, el reclutamiento y/o la utilización de niños en hostilidades. Las reparaciones se entregan por conducto de dos asociados en la ejecución.

33. Tras la aprobación por la Sala de Primera Instancia II del proyecto de plan de ejecución del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la causa *Ntaganda* en febrero de 2024, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas adoptó medidas para garantizar que las reparaciones colectivas y simbólicas en la causa *Lubanga* se extendieran al grupo de víctimas, integrado por ex niños soldados en la causa *Ntaganda*. Como expresó la Sala de Primera Instancia en la causa *Ntaganda*, las víctimas de la causa *Lubanga* y las víctimas de la causa *Ntaganda* están totalmente solapadas.

a) Reparaciones colectivas:

34. El programa de reparaciones colectivas basado en el servicio llevado a cabo por el asociado del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la ejecución tiene por objeto mejorar la situación socioeconómica de las víctimas y proporcionar rehabilitación física y psicológica para fortalecer la resiliencia de las víctimas. Para ello, en sus actividades operativas, el socio aplica una estrategia integrada y transversal, respondiendo exclusivamente al daño de los beneficiarios y sus familias. El programa se extiende a lo largo de un período de cinco años. Los beneficiarios son acogidos consecutivamente, sobre la base de las capacidades de los proveedores de servicios. Algunos de los servicios de apoyo se prestan durante períodos más largos a los beneficiarios y sus dependientes, lo que garantiza su sostenibilidad.

35. Al 30 de junio de 2024, 1.586 beneficiarios estaban inscritos en el programa de atención psicológica, tratamiento médico, formación profesional básica y actividades generadoras de ingresos, así como pagos en efectivo.

36. En el período que abarca el informe, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas mejoró aún más la supervisión financiera y programática del asociado en la ejecución. Se centró en mejorar el acceso a la información sobre el alcance del tratamiento para los beneficiarios que participan en el programa, incluso mediante la creación de un sistema de texto móvil. Como consecuencia de la decisión de la Sala de Primera Instancia de poner fin al papel del representante legal en la ejecución de la reparación, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha permitido el contacto directo entre los beneficiarios y el personal del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en Bunia.

b) *Reparaciones simbólicas:*

37. Se habían celebrado consultas entre las comunidades para asegurar que la construcción de estructuras simbólicas, en forma de centros de conmemoración, siguiera siendo una medida adecuada de reparación simbólica junto con el desarrollo de iniciativas móviles de conmemoración en las comunidades que promoverían la sensibilización sobre los crímenes y los daños resultantes, la reintegración, la reconciliación y la conmemoración. En estas consultas, las comunidades afectadas acordaron la modalidad de construcción de centros comunitarios. Tras esas consultas, el asociado en la ejecución correspondiente procedió a crear comités en cada localidad, constituidos por miembros de la comunidad, incluidas las víctimas, la sociedad civil y las autoridades locales, para supervisar la construcción de los centros comunitarios. Paralelamente, un comité separado compuesto por miembros de la comunidad se encarga de supervisar el progreso general de la ejecución de las reparaciones simbólicas.

38. El asociado en la ejecución del proyecto de reparaciones simbólicas también ha organizado una serie de visitas para gestionar los riesgos relacionados con la importancia que se da a las estructuras conmemorativas simbólicas. A partir de entonces, estas estructuras –centros comunitarios polivalentes– se construyeron en cuatro sitios diferentes en la provincia de Ituri, en el este de la República Democrática del Congo. Las construcciones se encontraban en la etapa final, con la finalización prevista del proyecto en septiembre de 2024.

3. Programa de reparaciones para las víctimas en la causa *Ntaganda*

39. El 8 de julio de 2019, la Sala de Primera Instancia VI declaró al Sr. Ntaganda culpable de 18 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en la provincia de Ituri, en el este de la República Democrática del Congo, entre 2002 y 2003. El 7 de noviembre de 2019, el Sr. Ntaganda fue condenado a un total de 30 años de prisión. Teniendo en cuenta el gran alcance de la causa y el gran número potencial de víctimas que podían recibir reparación el 8 de marzo de 2021, la Sala de Primera Instancia dictó su orden de reparación por la que se fijaba la deuda de responsabilidad del Sr. Ntaganda en 30 millones de dólares de los EE.UU., estableciendo que entre las víctimas elegibles figuraban las víctimas directas e indirectas de ataques, crímenes contra niños soldados, violación y esclavitud sexual, y niños nacidos de violaciones y la esclavitud sexual, y decidió conceder reparaciones colectivas con componentes individualizados. Sobre la base de las apelaciones presentadas por la defensa del Sr. Ntaganda y por el representante legal de uno de los dos grupos de víctimas, el 12 de septiembre de 2022 la Sala de Apelaciones remitió varias cuestiones a la Sala de Primera Instancia para que dictara una nueva orden de reparación. El 14 de julio de 2023 se emitió una adición a la orden de reparación por la que se fijaba la deuda de responsabilidad del Sr. Ntaganda en 31,3 millones de dólares. El 5 de febrero de 2024, la Sala de Apelaciones dictó una decisión en la que rechazó las solicitudes del Sr. Ntaganda y uno de los representantes legales de las Víctimas de que se diera efecto suspensivo a la adición de la Sala de Primera Instancia a la orden de reparación. Las apelaciones relativas a la adición a la orden de reparación están pendientes.

40. El 11 de agosto de 2023, la Sala de Primera Instancia II emitió la primera decisión sobre el proyecto de plan de ejecución de las reparaciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en la que aprobó el proyecto de plan de ejecución con sujeción a determinadas condiciones y directrices. El 27 de febrero de 2024, en su Segunda Decisión sobre el proyecto de plan de ejecución de reparaciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Cámara aprobó el proyecto actualizado de plan de ejecución y aprobó las determinaciones de elegibilidad de los beneficiarios.

Deuda de responsabilidad y fondos recaudados

41. El 14 de julio de 2023, la Sala de Primera Instancia II emitió una adición a la orden de reparación de 8 de marzo de 2021 ("Adición a la orden de reparación de 14 de julio de 2023") que sustituía algunas partes de la orden de reparación original de 8 de marzo de 2021 y que fijaba la deuda de responsabilidad del Sr. Ntaganda en 31,3 millones de dólares de los EE.UU. Esta adición y la deuda de responsabilidad pueden estar sujetos a cambios adicionales si las partes apelan.

42. En junio de 2021, el Consejo decidió asignar 1,5 millones de euros a las reparaciones en la causa *Ntaganda*. Además, Australia destinó su contribución de 300.000 dólares australianos (189.000 euros) a las reparaciones en la causa *Ntaganda*, centrándose, en la medida de lo posible, en las víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas prosiguió sus esfuerzos por movilizar fondos para iniciar el programa completo de reparaciones en la causa *Ntaganda* en el otoño de 2024.

Ejecución y logros del programa

43. En su decisión de 8 de marzo de 2021, la Sala encargó al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas que presentara un proyecto inicial de plan de ejecución centrado exclusivamente en las opciones para atender las necesidades más urgentes de las víctimas que requieren un tratamiento prioritario, basándose en la mayor medida posible en los mecanismos existentes, los intermediarios identificados y la asociación ya establecida. El proyecto inicial de plan de ejecución fue aprobado con enmiendas el 23 de julio de 2021 y ha sido aplicado desde entonces por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a través de dos asociados en la ejecución. El proceso de identificación de las víctimas para el proyecto inicial de plan de ejecución comenzó en 2021 y los representantes legales se refirieron primero a las listas de víctimas del Fondo Fiduciario que representan y que necesitan ser incluidas urgentemente en el programa. Sobre la base de la información adicional reunida por los asociados en la ejecución, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas llevó a cabo una evaluación sobre la elegibilidad y la urgencia. Después de la adición a la orden de reparación de julio de 2023, es la Secretaría, a través de la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas, quien se ocupa de llevar a cabo estas evaluaciones.

44. Los asociados en la ejecución del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas proporcionan reparaciones iniciales basadas en servicios colectivos, en forma de atención médica y rehabilitación psicológica y socioeconómica. Al 30 de junio de 2024, 123 beneficiarios habían recibido servicios adaptados a los daños sufridos.

45. La causa *Ntaganda* tiene dos grupos distintos de víctimas, los ex niños soldados y las víctimas de los ataques. Dado que las primeras se solapan con las víctimas de la causa *Lubanga*, estas víctimas se sumarán al programa que ya se está ejecutando desde 2021 en la causa *Lubanga*. Se está elaborando un nuevo programa para las víctimas de los ataques.

4. Programa de reparaciones para las víctimas en la causa *Al Faqi Al Mahdi*

46. En 2016, el Sr. Al Mahdi fue declarado culpable como coautor del crimen de guerra de dirigir intencionadamente ataques contra edificios religiosos e históricos en Tombuctú, Malí, en junio y julio de 2012. Fue condenado a nueve años de prisión. El 17 de agosto de 2017, la Sala de Primera Instancia VIII dictó una orden de reparación para reparaciones individuales y colectivas a la comunidad de Tombuctú. La Sala de Apelaciones confirmó la orden de reparación el 8 de marzo de 2018. La Sala ordenó reparaciones por tres categorías de daños: daños a los edificios históricos y religiosos atacados, pérdidas económicas consecuentes y daños morales.

Deuda de responsabilidad y fondos recaudados

47. La Sala de Primera Instancia fijó la deuda de responsabilidad del Sr. Al Mahdi de pagar reparaciones por las víctimas en la causa en 2,7 millones de euros y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha complementado casi totalmente el importe total, incluso con contribuciones específicas de Canadá, Alemania, Italia, Noruega y el Reino Unido. El acuerdo de subvención de cuatro años con Canadá, que comenzó en enero de 2022, complementa la mayor parte de la deuda de responsabilidad restante. En marzo de 2024, el Consejo decidió asignar aproximadamente 500.000 euros de sus recursos disponibles para complementar plenamente la orden de reparación de los costos directos e indirectos necesarios para completar el programa de reparaciones de *Al Mahdi* en 2025.

Ejecución y logros del programa

48. Cuando la Sala de Primera Instancia aprobó el plan de ejecución del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en marzo de 2019, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas inició la realización de reparaciones individuales, colectivas y simbólicas por los daños morales y económicos sufridos por los descendientes de los santos, la comunidad de Tombuctú, la población de Malí y la comunidad internacional.

a) *Reparaciones simbólicas*

49. La concesión de reparaciones simbólicas se completó en marzo de 2021, mediante una ceremonia en Bamako y Tombuctú. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sigue adoptando medidas para garantizar la conmemoración de los acontecimientos.

b) *Reparaciones individuales*

50. La Sala de Primera Instancia ordenó indemnizaciones individuales para un grupo limitado de personas, es decir, para los descendientes de los santos enterrados en los mausoleos destruidos y para aquellos cuyos ingresos dependían totalmente de los mausoleos. De conformidad con las directrices de la Sala de Primera Instancia y los Estatutos del Fondo Fiduciario, el Consejo de Dirección del Fondo debía identificar y verificar a esos beneficiarios. Las decisiones del Consejo de Dirección sobre elegibilidad están sujetas a la revisión judicial de la Sala de Primera Instancia. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas efectúa los pagos de las indemnizaciones individuales.

51. *Identificación, verificación y elegibilidad de las víctimas:* el proceso de solicitud de reparación individual concluyó durante el período que abarca el informe. El Consejo adoptó 243 decisiones sobre elegibilidad en el período que abarca el informe, todas ellas positivas.

52. *Notificación y pago de indemnizaciones individuales:* al final del período sobre el que se informa, se notificó a otras 236 víctimas y se pagó a 235.

53. *Finalización del proceso de reparación individual:* de conformidad con la decisión de la Sala, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas finalizó el proceso de reparación individual antes del 11 de junio de 2024. En total, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas tomó 2.094 decisiones de elegibilidad, de las cuales 405 fueron negativas y 1.689 fueron positivas y aprobadas por la Sala de Primera Instancia. En total, 1.685 beneficiarios han recibido indemnizaciones individuales. No se pudo establecer contacto con las cuatro víctimas elegibles restantes a pesar de los esfuerzos realizados para localizarlas y contactar con ellas. Los fondos no utilizados asignados a reparaciones individuales se están reasignando a reparaciones colectivas, según lo ordenado por la Sala de Primera Instancia.

c) *Reparaciones colectivas*

54. Las siete medidas de reparación colectiva para la comunidad de Tombuctú se aplican a través de tres planes: 1) el mecanismo de restauración del patrimonio cultural, 2) el mecanismo de conmemoración para hacer frente al daño moral causado a la comunidad de Tombuctú, 3) el mecanismo de resiliencia económica para hacer frente al daño económico indirecto causado a la comunidad de Tombuctú. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas colabora con tres asociados en la ejecución, a saber, la UNESCO, la *Fondation CIDEAL pour la coopération et la recherche* (CIDEAL) y el *Centre de Formation de Gouvernance et de Recherche Action pour le Développement* (CFOGRAD).

55. *En cuanto al mecanismo de restauración del patrimonio cultural,* el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la UNESCO reconstruyeron el mausoleo de Al Arawani, las vallas de los cementerios de Sidi Mahamoud y Cheihk Sidi El Moctar. El traspaso técnico de estas obras tuvo lugar durante el período que abarca el informe. La plantación de setos y árboles comenzó en febrero de 2024. En cuanto a la iluminación solar, la adquisición del proveedor concluyó en junio de 2024. El proyecto también siguió examinando las labores de mantenimiento durante el período que abarca el informe.

56. *En relación con el mecanismo de conmemoración,* tras los diálogos comunitarios, se seleccionaron y construyeron dos de las 25 propuestas de medidas conmemorativas: el edificio conmemorativo en forma de pizarra tradicional en la que los niños aprenden a leer el Corán y una sala adicional en el museo de Tombuctú para albergar objetos y documentos relacionados con la historia y el papel de los mausoleos. El traspaso técnico se organizó en presencia de las autoridades y las comunidades en mayo de 2024. A fin de abordar el daño moral, se incluyó en el programa de reparaciones colectiva una terapia basada en la comunidad, de conformidad con la decisión de la Sala de Primera Instancia. En total, 720 personas –558 mujeres y 162 hombres– participaron en estas sesiones de terapia comunitaria.

57. *En el mecanismo de resiliencia económica*, las medidas de reparación se ejecutan a través de dos componentes diferentes: 1) un fondo de microproyectos tiene como objetivo apoyar 46 microproyectos dirigidos por organizaciones comunitarias. Durante el período que abarca el informe, se completó un inventario de 797 organizaciones comunitarias de Tombuctú, seguido de un llamamiento para la expresión de interés, en el que se encontraron 259 organizaciones que cumplían los requisitos. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas realizó capacitaciones para diseñar proyectos y desarrollar propuestas de proyectos. Se presentaron un total de 145 propuestas de las organizaciones elegibles y se seleccionaron 42 propuestas. En Bamako se está llevando a cabo un proceso similar, en el que se seleccionaron 17 organizaciones y se consideró que 13 cumplían las condiciones necesarias; y 2) otra medida, aún por determinar, en beneficio de toda la ciudad de Tombuctú, que será aplicada por el municipio que ha presentado propuestas para seis macroproyectos. Se está preparando apoyo técnico para apoyar al municipio en la elaboración de la propuesta.

58. *Evaluación*: la Universidad de Edimburgo, en colaboración con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, realizó una evaluación externa intermedia de la reparación de *Al Mahdi*. Se están consolidando las conclusiones preliminares para compartirlas durante el próximo período de presentación de informes.

59. *Cooperación con las autoridades*: en diciembre de 2023 se celebró la primera reunión del Comité Directivo establecido por el Ministro de Artesanía, Cultura, Hostelería y Turismo en 2022 a petición del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Los actores nacionales, regionales y locales participaron en la sesión y expresaron satisfacción con el proceso de reparación y se formularon varias recomendaciones. La próxima sesión está prevista para julio de 2024.

5. Programa de reparaciones para las víctimas en la causa *Ongwen*

60. Tras la condena del Sr. Ongwen de 4 de febrero de 2021, confirmada en apelación, la Sala de Primera Instancia IX emitió el 28 de febrero de 2024 una orden de reparación, por la que se fijaba la responsabilidad financiera del Sr. Ongwen en 52.429.000 euros.

61. Para calcular la deuda de responsabilidad se tuvo en cuenta a las 49.772 víctimas estimadas afectadas por los 61 crímenes por los que el Sr. Ongwen fue condenado a 25 años de prisión, incluidos los de carácter sexual y de género, los cometidos contra campamentos de desplazados internos, los cometidos contra niños y los que han causado daños transgeneracionales. La responsabilidad financiera incluía una indemnización por reparaciones colectivas comunitarias, consistente en programas de rehabilitación colectiva y medidas simbólicas/de satisfacción, incluida una reparación simbólica de 750 euros para todas las víctimas elegibles. El Sr. Ongwen ha recurrido la orden de reparación. El 16 de mayo de 2024, la Sala de Apelaciones dictó una decisión en la que rechazó la solicitud de efecto suspensivo presentada por el Sr. Ongwen.

62. Entre mayo y julio de 2024, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas celebró consultas con 2.715 posibles beneficiarios de reparaciones en cinco localidades del norte de Uganda relacionadas con los crímenes por los que el Sr. Ongwen fue condenado. Estas actividades de consulta fueron posibles gracias a las contribuciones voluntarias de la Embajada de los Países Bajos en Uganda. Las consultas servirán de base para elaborar el proyecto de plan de ejecución de las reparaciones, que se presentará a la Sala de Primera Instancia IX el 3 de septiembre de 2024. Mientras tanto, en junio y julio de 2024, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas celebró consultas con las partes interesadas en La Haya con representantes legales de las víctimas, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas de la Secretaría y la Sección de Información Pública para examinar la orden de reparación en la causa *Ongwen* y el plan para desarrollar un programa de reparaciones.

63. En 2024, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas intensificó sus esfuerzos de movilización de recursos y entabló numerosas conversaciones con posibles donantes para hacer donaciones para las reparaciones en la causa *Ongwen*, que son, con diferencia, las más grandes en la historia de la Corte Penal Internacional. El Fondo Fiduciario también anunció su primer llamamiento urgente de financiación de 5 millones de euros en junio de 2024 para poner en marcha un programa de reparaciones para las víctimas en esta causa.

64. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Oficina de Información Pública de la Secretaría y representantes de la Embajada de los Países Bajos participaron en un programa de radio conjunto en Uganda. El programa de radio tenía por objeto explicar el orden de reparación en la causa *Onghwen* y reconocer el apoyo financiero de los Países Bajos en Uganda al programa de asistencia y reparación.

B. Otros programas en beneficio de las víctimas

65. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también está ejecutando otros programas en beneficio de las víctimas (asistencia) mediante la prestación de tratamiento médico, rehabilitación psicológica, apoyo socioeconómico, educación y actividades de consolidación de la paz. Estos programas han sido iniciados por el Consejo de Dirección de conformidad con el párrafo 50, letra a) del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Las Salas de Cuestiones Preliminares deben de ser informadas acerca del inicio de esos programas en los países en los que la Corte Penal Internacional ejerce su jurisdicción.

66. Estos programas tienen por objeto armonizar las actividades del Fondo Fiduciario con las iniciativas nacionales e internacionales para proporcionar reparación a las víctimas de los crímenes que son competencia de la Corte. Puede tener lugar antes y/o durante la preparación de las reparaciones ordenadas por la Corte, en situaciones en que los acusados fueron absueltos pero no obstante se cometieron crímenes, y en paralelo a las reparaciones ordenadas por la Corte.

67. Estos programas se están ejecutando actualmente en beneficio de las víctimas en las situaciones de Côte d'Ivoire, Georgia, Kenya, Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Uganda, todas ellas bajo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. Más de 24.000 personas se han beneficiado directamente de los programas en 2023, lo que representa un aumento de cerca del 50% con respecto a 2022. Del total de beneficiarios, cerca de 17.000, es decir, el 69%, son mujeres. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas está trabajando con organizaciones locales e internacionales para ejecutar 29 proyectos en la actualidad.

1. Programa en beneficio de las víctimas en la República Centroafricana

Resumen del programa

68. Mientras que el primer intento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de iniciar un programa en la República Centroafricana (CAR) terminó en 2014 debido al estallido de la guerra, después de la absolución del Sr. Bemba, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se comprometió a iniciar un programa en beneficio de las víctimas en la situación CAR I . En septiembre de 2020 se inició un programa piloto para 200 supervivientes de violencia sexual y de género. El programa quinquenal del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la República Centroafricana, que comenzó en febrero de 2021 con cinco asociados, brinda atención integral a las víctimas en las situaciones CAR I y CAR II, a través de la prestación de atención médica para enfermedades patológicas y apoyo al transporte, acceso a la seguridad alimentaria y el apoyo nutricional, acceso a atención psicológica, acceso a educación para dependientes y suministro de material escolar, acceso a vivienda para víctimas sin hogar, y asistencia en actividades generadoras de ingresos y trabajo por cuenta propia. En marzo de 2024, el Consejo decidió asignar 810.000 euros al programa de cuatro años que comenzó el 1 de abril de 2024.

Actividades y logros clave

69. Hasta la fecha, alrededor de 15.000 personas (25% hombres y 75% mujeres), incluidos niños nacidos tras una violación, han recibido servicios directos a través del programa del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la República Centroafricana.

70. *Tratamiento médico y rehabilitación psicológica:* a través de una serie de servicios de psicoterapia individual y colectiva, alrededor de 8.000 supervivientes de crímenes sexuales y de género (aproximadamente el 15% de hombres) con graves trastornos postraumáticos han mejorado su salud mental y su bienestar psicosocial. Para romper las cadenas de estigmatización contra las víctimas y los niños nacidos tras una violación, se realizaron visitas domiciliarias para llevar a cabo una mediación familiar. Alrededor de 5.000 supervivientes

que vivían con graves problemas de salud debido a violaciones y violencias sexuales recibieron atención médica, como cirugía ginecológica reparadora, gracias a asociaciones con 25 centros médicos de salud. Además, alrededor de 900 personas que viven con VIH/SIDA y que reciben tratamiento antirretroviral, han mejorado su condición física después de recibir suplementos dietéticos y medicamentos.

71. *Apoyo socio-económico*: alrededor de 500 niños nacidos tras una violación y víctimas indirectas de violencia sexual pudieron recuperar el acceso a la educación formal. El programa contribuyó a albergar a más de 175 hogares con el objetivo de contribuir a la estabilidad psicosocial y a una vida digna; cerca de 2.250 personas recibieron capacitación profesional y fondos para administrar una pequeña empresa, y se crearon un total de 63 grupos de asociaciones de aldeas y de préstamos de ahorro; alrededor de 1.500 personas trabajan por cuenta propia y pueden dirigir una pequeña empresa. Gracias a la integración del programa de alfabetización y aritmética elemental, en colaboración con el Ministerio de Educación de la República Centroafricana, 125 supervivientes que habían perdido oportunidades educativas, recuperaron su derecho a la educación y mejoraron su autoestima, se sentían más satisfechos y tenían más confianza en sí mismos.

72. A pesar de la prestación de servicios generales, las supervivientes continuaron sufriendo otros actos de violencia de género, ya que denunciaron haber sido agredidas, insultadas y maltratadas por sus parejas. Para resolver el problema, se llevó a cabo una investigación sobre masculinidades positivas en el contexto de la República Centroafricana; se organizaron 2 cursos de capacitación de formadores para 12 parejas (24 facilitadores) que se ofrecieron voluntariamente para basarse en este enfoque y se organizaron visitas de estudio de causas en la República de Ruanda para beneficio de los representantes de los asociados del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la ejecución. Un total de 190 parejas de supervivientes se formaron en masculinidades positivas utilizando los métodos del viaje de transformación. Como resultado inmediato de estas formaciones, 137 hogares de supervivientes han reportado cambios positivos significativos en el comportamiento de los compañeros masculinos dentro de los hogares. Los socios masculinos ahora comparten las tareas domésticas, han reducido el consumo excesivo de drogas y alcohol, lo que ha tenido un impacto positivo en los niños.

73. A principios de 2023, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas inició un proyecto piloto para evaluar la eficacia de su programa en la República Centroafricana a través de la fotografía y la narración de historias. Desde el segundo semestre de 2023 se puso a disposición del público un informe final y un vídeo.

Sensibilización y visibilidad

74. Como medida preventiva, se organizaron actividades de comunicación mediante sesiones de sensibilización, programas de radio y reuniones con dirigentes en Bangui y provincias, y la participación de aproximadamente 17.000 personas en esas actividades contribuyó a mejorar las percepciones y actitudes de la comunidad sobre cuestiones de violencia sexual y de género, así como a reducir la estigmatización de las víctimas en la República Centroafricana.

2. Programa en beneficio de las víctimas en Côte d'Ivoire

Resumen del programa

75. El programa del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en Côte d'Ivoire tiene por objeto hacer frente a los daños físicos, psicológicos y/o materiales de las víctimas de 13 incidentes emblemáticos identificados que tuvieron lugar entre 2002 y 2011 y que abarcan cuatro regiones: Lagunes, Haut Sassandra, Guémon y Cavally. El programa se ejecuta teniendo en cuenta la iniciativa nacional de reparación de los Ministerios de Cohesión Nacional, Solidaridad y Lucha contra la Pobreza de Côte d'Ivoire.

76. Los incidentes elegidos son bien conocidos por toda la población de Côte d'Ivoire y tienen una fuerte dimensión simbólica, ya sea por la naturaleza del daño sufrido o por su dimensión comunitaria. Además de su carácter emblemático, los incidentes fueron seleccionados sobre la base de diversos criterios analizados, a saber: i) la tipología y gravedad del daño; ii) una distribución comunitaria coherente y no discriminatoria de las víctimas; iii) la documentación de los incidentes por parte de la Comisión Nacional de Investigación,

la Comisión de Diálogo, Verdad y Reparación u otras organizaciones nacionales o internacionales reconocidas, permitiendo calificar el daño sufrido como comprendido en el ámbito de los delitos del Estatuto de Roma y asegurar la admisibilidad de las víctimas para las medidas de asistencia, iv) la ubicación geográfica de los incidentes según las áreas de intervención de los asociados del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la ejecución en Côte d'Ivoire. La selección se realizó en consulta con las organizaciones de la sociedad civil y las asociaciones de víctimas, que conjuntamente siguen formando un comité consultivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

77. Después de un examen exhaustivo, el Fondo Fiduciario, sus asociados y el comité asesor decidieron iniciar el programa con medidas simbólicas basadas en la comunidad para reconocer el daño sufrido por las víctimas. Se ha incorporado en el programa una terapia basada en la comunidad para hacer frente al daño moral de un gran número de víctimas. Se finalizó una lista de víctimas elegibles para la prestación individual de servicios, que comenzaría después de que el socio se reuniera con las personas para proporcionar reparación inicial y evaluar el alcance del daño tal como persisten en la actualidad. Se diseñaron procesos de rehabilitación holísticos con cada víctima teniendo en cuenta los daños persistentes. Durante el período que abarca el informe se añadieron al programa otras víctimas.

78. En marzo de 2024, el Consejo decidió seguir finalizando el programa para noviembre de 2024 con fondos asignados previamente. El Consejo tomó nota de la decisión de la Corte de cerrar la oficina de la Corte en Abidján, Côte d'Ivoire, en 2024, y de la redistribución del personal del Fondo Fiduciario a La Haya, que se estaba llevando a cabo y se reflejaba en el proyecto de presupuesto para 2025.

Actividades y logros clave

79. Durante todo el período que abarca el informe se llevó a cabo una terapia integrada basada en la comunidad en cada una de las localidades a las que se dirige el programa. Más de 1.800 personas participaron regularmente en las sesiones de terapia comunitarias.

80. Continuaron los diálogos comunitarios para acciones simbólicas basadas en la comunidad. Como resultado, se están implementando las decisiones tomadas por la comunidad. Después de las tres acciones simbólicas que se presentaron en el informe anterior, el Fondo Fiduciario colaboró con una docena de artistas para realizar monumentos conmemorativos según las voluntades de cada comunidad afectada. La primera piedra del monumento próximo a Abidján fue colocada en presencia de cuatro ministros y el Presidente del Senado. Se han construido otros cinco monumentos que se inaugurarán en cooperación con el Gobierno. Más de 131.000 víctimas se benefician de esta conmemoración.

81. Al mismo tiempo, se ha dado prioridad a las personas que actualmente sufren daños especialmente graves. Se han adoptado medidas individuales de rehabilitación física, psicológica y socioeconómica de acuerdo con el daño sufrido por cada víctima. Aproximadamente 719 víctimas se han beneficiado directamente de este apoyo.

Sensibilización y visibilidad

82. Se ha producido una serie de películas y fotografías sobre el programa ejecutado por el Fondo Fiduciario. Destacan los procesos requeridos por las comunidades y los individuos para abordar los 13 incidentes cubiertos por el programa. Este material se ha utilizado en los aniversarios de los incidentes como recordatorio de la persistencia del daño y se utilizará para el próximo ciclo de conmemoración.

3. Programa en beneficio de las víctimas en la República Democrática del Congo

Resumen del programa

83. Desde 2008, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha venido ejecutando un programa de asistencia en las tres provincias del este de la República Democrática del Congo, en Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur. Durante el período que abarca el informe, el Fondo Fiduciario tiene seis proyectos en curso, que prestan apoyo a la rehabilitación física de las víctimas mutiladas y los supervivientes de la violencia sexual y por razón de género; rehabilitación psicológica para las víctimas y las comunidades afectadas; actividades generadoras de ingresos; y consolidación de la paz y la reconciliación comunitarias, así como solución no violenta de conflictos.

84. En marzo de 2024, el Consejo aprobó 700.000 dólares para el quinto año del programa de la República Democrática del Congo con seis socios, que se renovó el 1 de mayo de 2024. El Consejo tomó nota de la decisión de la Corte de cerrar la oficina de la Corte en Bunia (República Democrática del Congo) en 2024, y de que se estaba procediendo a la reubicación de varios funcionarios del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a Uganda, que se reflejaba en el proyecto de presupuesto para 2025.

Actividades y logros clave

85. En 2023, alrededor de 2.000 víctimas se beneficiaron directamente del programa del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la República Democrática del Congo mediante la prestación de atención psicológica, tratamiento médico y actividades generadoras de ingresos. Además, los proyectos llegaron a más de 51.000 estudiantes de iniciativas de educación para la paz.

86. En noviembre de 2022, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas reforzó la capacidad de 50 miembros del personal de dos asociados en la ejecución para mejorar la gestión basada en los resultados y la supervisión y evaluación de los proyectos.

Sensibilización y visibilidad

87. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas intensificó sus esfuerzos de movilización de fondos y de visibilidad en la República Democrática del Congo, incluida una visita a Kinshasa antes de la ceremonia de clausura del programa de reparaciones de *Katanga*. Se celebraron reuniones con representantes de la comunidad internacional de los Estados partes de la Corte Penal Internacional, la Unión Europea y las Naciones Unidas para informar al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre tres programas de reparaciones y un programa de asistencia en la región oriental de la República Democrática del Congo, a fin de estudiar las oportunidades de financiación directamente de las embajadas y la financiación de la ayuda para la cooperación para el desarrollo.

4. Programa en beneficio de las víctimas en Georgia

Resumen del programa

88. El programa en Georgia entró en su segundo año de ejecución el 1 de abril de 2024 y se centra en proporcionar a las víctimas más vulnerables tratamiento médico, asesoramiento y apoyo psicosocial, así como iniciativas socioeconómicas y relacionadas con medios de subsistencia para hacer frente a los daños resultantes de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos en Osetia del Sur y sus alrededores entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008. El programa se ejecuta por conducto de dos asociados en la ejecución para las víctimas del conflicto de 2008 en Shida Kartli y en la región de Mtskheta-Mtianeti de Georgia, incluida una selección de asentamientos y aldeas de desplazados internos.

89. En enero de 2024, la Corte clausuró la Oficina de la Corte Penal Internacional en Georgia, tras el anuncio del Fiscal en diciembre de 2023 sobre la conclusión de la fase de investigación de la situación en Georgia. En marzo de 2024, el Consejo tomó nota de la continuación del programa de Georgia por un valor contractual en 2024 de 200.000 euros, que se financia con cargo a contribuciones asignadas disponibles a Georgia y con cargo a asignaciones anteriores.

Actividades y logros clave

90. En 2023, el programa en Georgia benefició a más de 500 víctimas, mediante la prestación de tratamiento médico y asesoramiento individual y colectivo de los asociados en la ejecución, y recibió pequeñas subvenciones para actividades generadoras de ingresos, como el cultivo de frutas y hortalizas y la apicultura.

91. El empoderamiento y la rehabilitación de los jóvenes en las regiones seleccionadas son también las actividades centrales del programa. El programa ayudó a los adolescentes que vivían en aldeas afectadas por el conflicto mediante la creación de un centro comunitario para jóvenes llamado "La Casa de los Sueños", para el diálogo con la juventud. También se organizó una exposición para mostrar arte y artesanías de la juventud.

92. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y una de las organizaciones asociadas organizaron un taller en línea entre psicólogos y especialistas georgianos y ucranianos para intercambiar experiencias y aprendizaje sobre la prestación de asistencia psicosocial y médica a las víctimas de la guerra.

Sensibilización y visibilidad

93. Un asociado que prestó apoyo a las mujeres desplazadas internamente en la región afectada por el conflicto organizó un acto de clausura de las actividades de subsistencia. En la ceremonia, el equipo, los artículos y los bienes que compraron con los fondos asignados por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, se les asignaron como bienes para su utilización ulterior en sus familias y comunidades afectadas por la guerra.

5. Programa en beneficio de las víctimas en Kenya*Resumen del programa*

94. El programa en Kenya comenzó el 1 de abril de 2023 y se centra en las víctimas de crímenes de violencia sexual y de género cometidos en el período de violencia postelectoral de 2007/2008. El programa en Kenya es ejecutado por una organización asociada con el objetivo de reducir el sufrimiento físico y mental de las 2007-2008 víctimas de violencia sexual y de género generado por la violencia poselectoral y sus familias mediante la prestación de servicios integrales de rehabilitación médica, económica y psicológica. El programa de dos años tenía por objeto apoyar a 200 supervivientes de la violencia sexual y de género, sus hogares y comunidades en Nakuru, Nairobi, Meru, Mombasa y Kenya Occidental.

95. El Consejo tomó nota de la continuación en 2024 del programa de Kenya para su último año, con un valor contractual de 150.000 euros, financiado con cargo a asignaciones anteriores del Consejo.

Actividades y logros clave

96. Durante el período que abarca el informe, el programa ha llevado a cabo las siguientes actividades: 1) identificación, localización y selección de más de 150 víctimas y agrupación de ellas en áreas de servicios geográficos, necesidades identificadas y áreas de apoyo; 2) creación de capacidad de más de 10 proveedores de servicios de salud mental para proporcionar servicios de psicoterapia individual y grupal eficaces y de calidad y apoyo psicosocial a las víctimas identificadas; 3) prestación de rehabilitación médica y fisioterapia centrada en el trauma a más de 100 personas afectadas. Realización de evaluaciones adicionales por especialistas en ortopedia, gastroenterología, ginecología, oftalmología, cirugía reconstructiva, otorrinolaringología, odontología y medicina general para enfermedades no transmisibles (diabetes, hipertensión y VIH); y 4) creación de capacidad para 100 personas en actividades generadoras de ingresos.

97. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la organización asociada en la ejecución siguieron supervisando y evaluando el programa para reflexionar, aprender y mejorar las actividades a fin de ayudar mejor a las víctimas, documentar las mejores prácticas que puedan servir de base a la política general del programa del Fondo Fiduciario y aumentar la concienciación sobre el trabajo de justicia reparativa a nivel mundial. Por ejemplo, una de las reflexiones encontradas fue que era mejor incluir actividades socioeconómicas durante todo el programa en lugar de una capacitación única. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también llevó a cabo la verificación y la evaluación de la gestión para los asociados en la ejecución, lo que los puso en bajo riesgo.

98. Sobre la base de las reflexiones del primer año de programación, las actividades del segundo año que se iniciaron en abril de 2024 se diseñaron utilizando una estrategia de cuatro ejes: 1) proporcionar servicios integrales de rehabilitación médica y psicosocial a las supervivientes de la violencia sexual y de género utilizando un enfoque centrado en los supervivientes, destinado a reconstruir vidas y restaurar su derecho a reparación; 2) fortalecer la capacidad de los proveedores a través de la capacitación de psicólogos y la supervisión clínica, y la formación y tutoría de fisioterapeutas, destinada a ayudar a proporcionar servicios clínicamente sólidos, al tiempo que se desarrolla la capacidad de una red local de proveedores; 3) abordar la acción y los beneficios sostenibles a través del empoderamiento económico y la integración comunitaria; y 4) documentar reflexiones, aprendizaje compartido para informar futuros programas y políticas.

Sensibilización y visibilidad

99. Se celebraron reuniones con organizaciones de la sociedad civil y miembros de la red que trabajan en derechos humanos para discutir las posibilidades de sinergia, cooperación y formas prácticas de gestionar los desafíos previstos de las expectativas y percepciones de las víctimas sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Corte Penal Internacional. Se elaboraron materiales para mejorar el acceso del público a la información, destacando información importante sobre el proyecto utilizado por el socio en Kenya para compartir información sobre el contenido del programa de asistencia del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en Kenya.

100. Se organizaron programas de entrevistas radiofónicas con dos canales de radio bien conocidos en diferentes lugares para aumentar la conciencia sobre los objetivos del programa, los criterios de elegibilidad de los beneficiarios y los servicios.

6. Programa en beneficio de las víctimas en Malí*Resumen del programa*

101. Además de la ejecución de las indemnizaciones concedidas en la causa *Al Mahdi*, el Fondo Fiduciario cuenta con otro programa en beneficio de las víctimas en Malí que tiene por objeto responder a los daños resultantes de incidentes emblemáticos, equivalentes a crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad, en las regiones de Mopti y Gao y el distrito de Bamako. El programa permite al Fondo Fiduciario intervenir, junto a Tombuctú, en las zonas más afectadas por el conflicto entre 2012 y 2021. El programa se diseña y ejecuta teniendo en cuenta el programa nacional de reparación que aún no ha sido ejecutado por el nuevo organismo gubernamental encargado de la reparación establecido en julio de 2023.

102. Se seleccionó como asociado en la ejecución un consorcio integrado por organizaciones no gubernamentales con sede en Malí. El contrato se firmó en octubre de 2022 y se prorrogó en febrero de 2024. El Consejo observó que el programa de asistencia a Malí tenía un valor programático de 350.000 euros en 2024, utilizando contribuciones asignadas recibidas del Gobierno del Canadá. El Consejo tomó nota de la decisión de la Corte de cerrar la oficina de la Corte en Bamako, y de la redistribución de un funcionario del Fondo Fiduciario a Uganda, que se reflejaba en el proyecto de presupuesto para 2025.

Actividades y logros clave

103. En el período abarcado por el informe anterior, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la organización asociada en la ejecución identificaron 89 incidentes emblemáticos que podrían abarcar el programa de asistencia en Malí. En julio de 2023, el Comité de Orientación Estratégica establecido en el período abarcado por el informe anterior, integrado por agentes y representantes de la sociedad civil, seleccionó y priorizó nueve incidentes emblemáticos y tres incidentes temáticos, incluido uno relacionado con la violencia sexual, de los 89 identificados. Entre septiembre de 2023 y abril de 2024, el asociado en la ejecución llevó a cabo una serie de consultas en las comunidades afectadas por esos 12 incidentes a fin de diseñar el plan de ejecución para cada uno de los incidentes. En esta etapa se utilizó una herramienta llamada SenseMaker, previamente probada en Côte d'Ivoire: se recogieron más de 680 historias de individuos afectados para comprender la tendencia de los daños y el tipo de medidas individuales y colectivas que contribuirían a reparar tanto a las víctimas como a las comunidades. Las respuestas se consolidaron en mayo y junio de 2024.

104. El diálogo basado en la comunidad ya estaba integrado en el programa como parte de las medidas colectivas para hacer frente a los daños morales tanto individuales como colectivos. Se formó a miembros de las comunidades y líderes para que aprendieran a moderarse durante las rondas de terapia comunitaria. Si el contexto lo permite, en el próximo período de notificación se añadirán medidas individuales y colectivas adicionales.

7. Programa en beneficio de las víctimas en Uganda

Resumen del programa

105. Desde 2008, el Fondo Fiduciario ha venido ejecutando programas de asistencia en el norte de Uganda. En el período que abarca el presente informe, el Fondo Fiduciario tiene cuatro asociados en la ejecución del programa en Uganda, que realizan actividades de rehabilitación, como cirugía y tratamiento médico, asesoramiento sobre traumas y servicios psicosociales, y apoyo relacionado con los medios de subsistencia.

106. El Consejo acogió con beneplácito las contribuciones recibidas en 2023 de las Embajadas de Irlanda y los Países Bajos en Uganda, que ayudaron al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a continuar el programa de asistencia en Uganda y a iniciar las consultas para obtener reparaciones en la causa *Ongwen*. Una vez recibidas estas contribuciones, el Consejo decidió prorrogar la asistencia a Uganda por 12 meses adicionales hasta su sexto año, a partir de abril de 2024 a marzo de 2025, y aprobó una asignación adicional de 200.000 euros para el valor total del programa en 2024.

Actividades y logros clave

107. En 2023, más de 6.500 personas se beneficiaron directamente de uno o varios servicios que abarcaban tratamientos médicos, cirugías correctivas, psicofármacos, fisioterapia, servicios de asesoramiento individuales o en grupo e iniciativas socioeconómicas. Los beneficiarios del programa de asistencia son las víctimas de lesiones resultantes del conflicto entre el Gobierno de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor a partir de julio de 2002 en la situación del norte de Uganda que abarca actualmente unos 22 distritos.

108. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas siguió supervisando y evaluando el programa para reflexionar, aprender y mejorar las actividades a fin de beneficiar mejor a las víctimas de la situación. Se celebraron reuniones con las víctimas para escuchar sus trayectorias de recuperación y sus experiencias como beneficiarias del programa. Se examinaron las observaciones con cada organización asociada y se identificaron soluciones para adoptar mejoras cuando fuera necesario. Durante el período que se examina, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también realizó una reflexión sobre el programa, examinó los problemas y los logros y elaboró nuevos enfoques que se incluirían en el sexto año de programación. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también llevó a cabo la supervisión del proyecto mediante una verificación financiera de una de las organizaciones asociadas.

109. Junto con la Universidad de Edimburgo, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también está llevando a cabo una evaluación del programa de asistencia en Uganda. El objetivo principal de esta evaluación es comprender las experiencias de los beneficiarios de los programas de asistencia del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el último ciclo y sus interconexiones con los procesos locales y más amplios en Uganda. La evaluación está en curso y el informe estará finalizado a finales de 2024.

Comunicaciones, recaudación de fondos, visibilidad y divulgación

110. A finales de 2023, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas firmó acuerdos de financiación con las embajadas de Irlanda y los Países Bajos en Kampala y recaudó 1,3 millones de euros, destinados a prorrogar el programa de asistencia en Uganda y llevar a cabo consultas para desarrollar un programa de reparaciones en la causa *Ongwen*, que se presentará a la Sala de Primera Instancia el 3 de septiembre de 2024.

111. A lo largo del período que abarca el informe, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas intensificó sus actividades de movilización y visibilidad de fondos en Uganda. Se celebraron reuniones con representantes de la comunidad internacional de los Estados partes de la Corte, los Estados observadores, la Unión Europea y las Naciones Unidas para informar sobre el programa del Fondo Fiduciario en el norte de Uganda, estudiar las oportunidades de financiación directamente de las embajadas o los organismos de asistencia para la cooperación para el desarrollo e informar sobre la elaboración de las reparaciones en la causa *Ongwen*.

112. A principios de 2024, el Fondo Fiduciario organizó un taller con todos los asociados en la ejecución de Uganda, al que asistieron representantes de la Embajada de los Países Bajos en Kampala, que es el principal donante para la ejecución del programa del sexto año. El donante también visitó las comunidades afectadas de un proyecto y el taller ortopédico del Hospital

Regional de Referencia de Gulu, un centro financiado por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas desde 2008.

113. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas siguió colaborando con el Gobierno de Uganda y realizó una visita de cortesía con el Presidente del Tribunal Supremo de Uganda en marzo de 2024. El objetivo de la visita era proporcionar información actualizada sobre el programa de asistencia del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el norte de Uganda, incluidos sus logros y desafíos, y debatió una posible colaboración con los posibles donantes y el gobierno para asumir las necesidades de rehabilitación que siguen existiendo en las comunidades después de la conclusión del programa de asistencia del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también compartió información sobre la orden de reparación en la causa *Ongwen* y expresó la necesidad de un mecanismo de reparación alternativo para las víctimas que quedarían fuera del ámbito de la causa *Ongwen*.

8. Nuevos programas

114. En noviembre de 2023, el Consejo de Dirección lanzó un llamamiento para la financiación a fin de iniciar consultas en relación con la evaluación de nuevos programas en beneficio de las víctimas. Estos esfuerzos dieron lugar a contribuciones voluntarias de 104.500 euros de Malta y Nueva Zelanda en 2023, y 1 millón de euros de España en 2024, de los que 750.000 euros se destinaron a la situación de Ucrania y 250.000 euros a otras situaciones.

III. Objetivo 2: Visibilidad y Resiliencia Financiera

115. El segundo Objetivo del Plan Estratégico 2023-2025 del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas aborda la visibilidad y la resiliencia financiera del Fondo Fiduciario (correspondiente a los Objetivos 4, 5 y 9 del Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional).

A. Resiliencia financiera

116. En 2023, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas logró un aumento del 40% en las contribuciones con respecto al año anterior, con un total de 5.377.917,18 euros recibidos de 28 Estados partes. Esta cantidad es la más alta desde la primera contribución en 2004.

117. Los siguientes Estados Partes contribuyeron al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2023: Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Suecia y Suiza. De las contribuciones, el 9% procede de contribuyentes anuales constantes de sumas de entre 10.000 y 100.000 euros; y el 26% procede de los ingresos previstos de acuerdos plurianuales con Canadá, Finlandia, Irlanda y Suecia. En 2023, el Fondo Fiduciario recibió contribuciones voluntarias considerablemente mayores de cinco Estados Partes, incluidos fondos de dos Embajadas en Uganda. Además, el Fondo Fiduciario recibió contribuciones voluntarias de un nuevo país donante, Bulgaria, y de dos Estados Partes que han vuelto a contribuir, Letonia y Suiza.

118. Además, entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2024, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recibió 3.399.606,22 euros de nueve Estados Partes. Los siguientes Estados Partes han contribuido al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el primer semestre de 2024: Austria, Bulgaria, Canadá, España, Francia, Japón, Liechtenstein, Países Bajos y República Checa. Las contribuciones adicionales recibidas en agosto de 2024 y otras en tramitación se incluirán en el próximo período de notificación. En el anexo II del presente informe se enumeran las contribuciones voluntarias detalladas de los Estados Partes, así como las donaciones privadas.

119. *Donantes plurianuales:* la financiación multianual recibida por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de Canadá (destinada a las reparaciones en la causa *Al Mahdi* y el programa en Mali), de Finlandia (destinada al programa de violencia sexual y de género), de Irlanda (destinada a Asistencia, Reparaciones y Comunicaciones), España (destinada a la reparaciones en la causa Lubanga, Ucrania y otras situaciones en las que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas aún no está presente) y de Suecia, principal donante del Fondo

Fiduciario en beneficio de las víctimas, representada por la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional.

120. *Aumento de la financiación:* varios donantes trataron de aumentar su financiación anual en 2023 y en el primer semestre de 2024. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recibió un aumento sustancial de financiación, como el caso de Austria, de 30.000 euros en 2022 a 50.000 euros en 2023 y 140.000 euros en 2024. Bélgica aumentó sustancialmente su contribución de 25.000 a 530.000 euros. La República Checa duplicó su contribución de 2023 a 2024 con un importe total cercano a los 40.000 euros. Los Países Bajos aportó una contribución significativa por un importe de 1.299.729 euros destinados al programa de asistencia del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en Uganda y a las consultas en la causa *Ongwen*. España realizó una contribución histórica de 250.000 euros en 2023 y 2 millones de euros en 2024: 1 millón de euros se destinarán a apoyar el programa de reparaciones en la causa *Lubanga*, 750.000 euros se destinarán a financiar consultas y un futuro programa de asistencia en Ucrania y 250.000 euros se destinarán a financiar nuevos programas de asistencia en otras situaciones en las que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas aún no esté activo.

121. *Recaudación de fondos en el sector privado:* el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recibe contribuciones de particulares y funcionarios de la Corte. Para facilitar esa donación, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, con el apoyo de la Secretaría, permitió deducciones automáticas de los sueldos mensuales mediante el sistema electrónico de gestión de la Corte. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también proporcionó al personal de la Corte Penal Internacional información actualizada sobre sus programas y actividades a través de sesiones a la hora del almuerzo.

Apoyo político esencial:

122. La Asamblea General de las Naciones Unidas exhortó a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que contribuyeran al Fondo Fiduciario establecido en beneficio de las víctimas de crímenes que son competencia de la Corte Penal Internacional y sus familiares, en la resolución A/RES/78/6, de 1 de noviembre de 2023.

123. Los Estados miembros han expresado un firme apoyo público al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el vigesimoprimer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en diciembre de 2023. El entusiasmo por contribuir al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas expresado oralmente también quedó reflejado en la Resolución ICC-ASP/22/Res.23 de la Asamblea de los Estados Partes.

Enfoque para la recaudación de fondos:

124. *Colaboración con los donantes y posibles donantes:* durante el período que abarca el informe, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas intensificó sus esfuerzos por movilizar recursos de donantes públicos centrándose en: a) las relaciones plurianuales con los donantes y, en particular, en su continuación; b) aumentar sus contribuciones anuales de los Estados partes; c) atraer nuevos Estados partes para que se convirtieran en donantes; y d) establecer vínculos con la Unión Europea, otros Estados y organizaciones internacionales para recaudar fondos; d) colaborar con los Estados partes en las oficinas en los países y estudiar el apoyo financiero directo de las embajadas; e) debates con los Estados Partes durante reuniones bilaterales y regionales para explorar la posible financiación procedente de organismos de cooperación para el desarrollo.

125. Los miembros del Consejo de Dirección y los funcionarios del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas participaron activa y sistemáticamente en reuniones bilaterales y regionales con donantes actuales y futuros, incluidos representantes de los Estados Partes y las organizaciones donantes pertinentes.

126. *Política y estrategia de recaudación de fondos:* en diciembre de 2023, el Consejo de Dirección autorizó a la Secretaría a aplicar, con sujeción al acuerdo de los donantes, un cargo del 7% a las contribuciones voluntarias que se destinaría a los gastos de apoyo a los programas. El proyecto piloto permitirá al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas evaluar la probabilidad de que los donantes acepten esa práctica e informar sobre la elaboración de una política sobre el cargo y el uso de los gastos de apoyo a los programas. Sobre la base de un examen de las capacidades realizado por la Directora Ejecutiva, se espera

que en el segundo semestre de 2024 el Consejo de Dirección apruebe la estrategia de movilización de fondos.

127. *Eficiencias*: el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas está explorando sus sistemas y procesos financieros. Cofinanciada conjuntamente con la Secretaría, en 2023 se contrató a una empresa externa para revisar los sistemas financieros actuales dentro del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Se espera que se mejoren los procesos y se creen sinergias y eficiencias tanto en el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas como en la Secretaría, integrando aún más el proceso Record to Report (R2R) del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas con el proceso de R2R de la Corte.

B. Visibilidad

128. A lo largo del período que abarca el informe, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas aumentó su colaboración con agentes externos con miras a mejorar la rendición de cuentas y fortalecer las asociaciones para reparar el daño que han sufrido las víctimas como resultado de los crímenes contemplados en el Estatuto de Roma.

Eventos y compromisos clave

129. *Unión Europea*: el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas trató de profundizar su compromiso con la UE a través de acuerdos con la Presidencia del Consejo de la UE, el Servicio Europeo de Acción Exterior y COJUR-ICC.

130. *Vigésimosegundo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes*: el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas celebró reuniones con representantes de los Estados Partes y de la sociedad civil para mejorar el diálogo y sensibilizar sobre las actividades y los resultados del programa del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas organizó un acto paralelo para finalizar la ejecución del programa de reparaciones de Katanga, copatrocinado por siete Estados partes de todas las regiones. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas copatrocinó un acto paralelo titulado “Una Corte Penal Internacional centrada en las víctimas: enfrentando los desafíos para que se cumplan los derechos de las víctimas y hacer realidad la justicia reparativa desde 1998 hasta 2023” junto con los Estados Partes y la sociedad civil. También se invitó al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a intervenir en otros dos actos paralelos y en dos consultas privadas adicionales con la sociedad civil y el Colegio de Abogados de Nueva York.

131. *Día Internacional de la Justicia Penal*: con motivo del Día de la Justicia Penal Internacional, el 17 de julio de 2024, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas colaboró con la Corte en la organización de una exposición fotográfica, titulada “Lazos comunes”, en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, que se exhibió entre julio y agosto de 2024. La exhibición ofrece un vistazo a las historias de supervivientes de conflictos en todo el mundo, sobre sus experiencias personales de violencia inimaginable, daño, pérdida, pero también historias de conexión, familia, comunidad y esperanza. También hay historias de los beneficiarios de algunas de las primeras órdenes de reparación de la Corte Penal Internacional, implementadas por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la República Democrática del Congo, y cómo las reparaciones ayudaron a reconstruir vidas.

132. *Reuniones diplomáticas*: el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas mantuvo diálogos con los asociados tanto bilaterales como regionales, incluyendo visitas de alto nivel y otras partes interesadas a las instalaciones de la Corte, en Nueva York durante el período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, en las embajadas en La Haya y en las oficinas en los países, incluso con los mecanismos de las Naciones Unidas sobre el terreno.

133. *Organizaciones de la sociedad civil*: el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas reforzó su compromiso con las organizaciones de la sociedad civil con una participación de una semana de duración en la reunión anual de la Corte Penal Internacional y las ONG en 2023 y 2024, y en las reuniones antes y durante el vigésimosegundo período de sesiones de la Asamblea. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas colaboró con las organizaciones de la sociedad civil en países en los que hay situaciones en los que tiene programas, para establecer relaciones más sólidas en pro de las actividades comunes en beneficio de las víctimas y la integridad del sistema de justicia penal internacional. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y su Consejo de Dirección

también mantuvieron consultas informales con las organizaciones de la sociedad civil durante las reuniones del Consejo en La Haya y en Nueva York. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también colabora con las organizaciones de la sociedad civil durante el proceso de redacción del plan de ejecución del programa de reparaciones en la causa *Ongwen*.

134. *Participación parlamentaria:* en noviembre, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se reunió en La Haya con altos miembros del Comité de Asuntos Exteriores del Parlamento sueco para presentar el impacto de su trabajo, que se beneficia de las contribuciones de Suecia como principal donante del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. También se invitó al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a hablar con los parlamentarios en el Reino Unido junto con Redress y debatir la cuestión relacionada con la congelación de activos y las posibles reparaciones en Ucrania.

Comunicaciones

135. Con la contribución de Irlanda, en noviembre de 2023 se contrató a un consultor de comunicaciones para que trabajara en una estrategia de comunicaciones específica. En diciembre de 2023, el Consejo examinó el primer proyecto de política de comunicaciones sobre declaraciones públicas y estrategia de comunicaciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que se actualizaría a raíz de las observaciones del Consejo en junio y julio de 2024 y del personal de la secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La estrategia se centra en cinco pilares: 1) desarrollo de contenidos en torno a las actividades, procesos y objetivos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas; 2) difusión de información a través de diversos canales del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas; 3) consolidación del conocimiento en el sitio web del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas como repositorio central; 4) posicionamiento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la prensa tradicional y otras plataformas de redes sociales; y 5) compromiso con múltiples audiencias en diversos foros como eventos, pódcast, editoriales y blogs. Con la disponibilidad de un centro de coordinación especializado, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas reforzó su colaboración y coordinación con la Sección de Información Pública y Sensibilización de la Secretaría para determinar sinergias, reconociendo al mismo tiempo las distintas necesidades y perfiles de comunicación de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha venido desarrollando nuevos contenidos que reflejan sus objetivos estratégicos, programando una difusión regular para asegurar un flujo continuo de información con su audiencia y partes interesadas.

136. *Relaciones con los medios de comunicación:* el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha llevado a cabo una limpieza y actualización exhaustivas de la base de datos de medios de comunicación para garantizar la precisión y la relevancia. En 2023, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas emitió más de 25 comunicados de prensa y 12 comunicados de prensa y noticias en 2024, relacionados con contribuciones, actualizaciones sobre las actividades del programa, incluida la Ceremonia Simbólica en la causa *Katanga*, llamamiento de financiación para reparaciones en la causa *Ongwen* y declaración del Consejo de Dirección. Estas noticias se publicaron en los dos idiomas oficiales de la Corte y, en ocasiones, en español, cuando procedía. Todas las noticias se publicaron tanto en los sitios web del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas como en las redes sociales de la Corte Penal Internacional. Durante el período que se examina también se organizaron varias entrevistas y charlas fuera del registro, incluida una entrevista con la BBC Afrique y la cobertura de los medios de comunicación de la Ceremonia de la causa *Katanga* celebrada en Bunia.

137. *Presencia en las redes sociales:* el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha realizado un seguimiento de la interacción y el alcance del contenido en todas las plataformas para medir cómo se desempeña el contenido del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, proporcionando análisis para medir la efectividad del contenido e implementar los ajustes necesarios. A principios de 2024, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas creó una nueva presencia en las redes sociales a través de LinkedIn. Entre diciembre de 2023 y mayo de 2024, y en sus canales de redes sociales (X, LinkedIn, Facebook y YouTube), el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha logrado 21.821 impresiones (+772,5 por ciento), 1.374 interacciones (+6.145,5 por ciento) y 998 clics en enlaces de publicaciones (+33.166,7 por ciento) con una tasa de participación del 6,3 por ciento (+6.15,8 por ciento).

138. *Pódcast:* en abril de 2024, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas organizó varios pódcast, por ejemplo con la organización Derechos de las Víctimas y Diario Internacional de

Justicia de Sciences Po, que se publicarán después del verano. Además, a mediados de julio se grabó y lanzó una colaboración con la Coalición para los Sitios de Conciencia. Se han comenzado a organizar colaboraciones para próximos podcast y actividades académicas.

139. *Sitio web*: a lo largo del período que abarca el informe, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas trabajó en la actualización de contenidos y realizó una evaluación para mejorar su sitio web. Tras la evaluación, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas inició consultas y exploró opciones para optimizar la estructura actual del sitio web, los fondos necesarios y si integrar o no el sitio web del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas dentro de la Corte para una presencia digital cohesionada. El asunto está pendiente de una decisión del Consejo de Dirección.

IV. Objetivo 3: Intercambio de conocimientos y experiencias

140. El intercambio de conocimientos y experiencias es un objetivo estratégico clave del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, como se refleja en el tercer Objetivo del Plan Estratégico de la Corte para 2023-2025 (correspondiente a los Objetivos 4, 5, 6 y 10 del Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional). Esto requiere la comunicación de las actividades, los resultados y las lecciones aprendidas (también reflejados en el Objetivo 2 del Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2023-2025), así como la colaboración con diversas partes interesadas para el intercambio de ideas. Como tal, se llevaron a cabo los siguientes actos y actividades, junto con organizaciones, instituciones y Estados asociados, en un espíritu de intercambio de conocimientos y experiencia en la esfera de las reparaciones y la justicia internacional.

Seguimiento y Evaluación:

141. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas siguió prestando asistencia y asesoramiento técnicos en relación con el seguimiento de los proyectos pertinentes y mejorando los instrumentos y sistemas de recopilación de datos. Se organizaron reuniones bilaterales sobre supervisión y ejecución con los asociados en la ejecución y se celebraron sesiones de fortalecimiento de la capacidad para mejorar la presentación de informes sobre los resultados. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas está estudiando la posibilidad de contratar a una organización externa para que establezca un sistema de información de gestión para recopilar datos, analizar datos y disponer de todos los datos de vigilancia y evaluación en un solo lugar, y analizar datos por país.

Evaluaciones externas independientes de los programas de reparaciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas:

142. En consonancia con las Normas de Evaluación de la OCDE y las Naciones Unidas, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas está comprometido con la evaluación rigurosa, imparcial, sistemática e independiente de sus proyectos y programas para evaluar el nivel de logro de resultados esperados e inesperados utilizando criterios como la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, el impacto y la sostenibilidad. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas encargó a un equipo de evaluación independiente de la Universidad de Edimburgo que evaluara la eficacia del programa de reparaciones a las víctimas en las causas *Katanga*, *Lubanga* y *Al Mahdi*. En la causa *Katanga*, el equipo realizó encuestas multimétodo, incluidas entrevistas cualitativas, con víctimas ubicadas en la provincia de Ituri y otras entrevistas con informantes clave. Las conclusiones finales de la encuesta se presentaron al Consejo de Dirección en junio de 2024, y se ultimarán un informe final que se presentará a la Sala de Primera Instancia en diciembre de 2024 como parte del informe final del programa de reparaciones en la causa *Katanga*. En diciembre de 2024 se organizará un acto paralelo en el vigesimotercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en La Haya para comunicar los resultados de la evaluación.

143. En la causa *Lubanga*, los evaluadores independientes finalizaron las metodologías, y se han completado las entrevistas con las partes interesadas y las víctimas en la causa *Lubanga*. Se han analizado las conclusiones iniciales y se ha presentado el primer proyecto de informe, que está revisando el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Se espera que el informe final esté terminado a finales de 2024.

144. También ha avanzado la evaluación del proceso de reparación en la causa *Al Mahdi*. Tras la elaboración de la nota conceptual en el primer semestre de 2023, el equipo de evaluadores comenzó a recopilar datos y entrevistar a las partes interesadas y trabajó en preguntas específicas para comprender el efecto de las reparaciones en la vida de las víctimas. El objetivo de la evaluación en esta causa es profundizar en dos elementos transversales, a saber, la (posible) complementariedad entre las diversas medidas de reparación y la participación de las víctimas, tanto hombres como mujeres, en los procesos establecidos. Se ha completado la fase de examen documental y las entrevistas con las víctimas, mientras que se están realizando entrevistas con otras partes interesadas clave. El informe inicial ha sido sometido a rigurosos exámenes y ha recibido observaciones tanto del comité de examen del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas como de un comité científico de expertos en programas, jurídicos, cuestiones de género y sensibilidad a los conflictos. Se espera que el informe final esté terminado a finales de 2024.

145. Junto con la Universidad de Edimburgo, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también está llevando a cabo una evaluación del programa de asistencia en Uganda. El objetivo principal de esta evaluación es comprender las experiencias de los beneficiarios de los programas de asistencia del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el último ciclo y sus interconexiones con los procesos locales y más amplios en Uganda. La evaluación se guía por dos cuestiones principales: 1) ¿cómo se ha implementado el mandato de asistencia en Uganda, especialmente en el ciclo en curso (2019-2024)?; y 2) ¿cómo se alinean e integran los diversos servicios prestados como parte del mandato de asistencia con otros esfuerzos (comunales, nacionales e internacionales) para asegurar la sostenibilidad a largo plazo? El primer borrador se presentó y las conclusiones iniciales se presentaron en el segundo trimestre de 2024. Los equipos de supervisión y evaluación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y Uganda han presentado observaciones en relación con el informe inicial, que se están integrando en la redacción del segundo proyecto.

Evaluación de programas a través de enfoques fotográficos y narrativos:

146. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas colaboró con una empresa llamada “Voices that Count” para pilotar una técnica pionera llamada “PhotoVoice”, donde la fotografía se utiliza como un método visual de narración y terapéutico para cuantificar la efectividad de los programas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a través de la lente y las descripciones de las víctimas. Este nuevo método, un enfoque basado en la comunidad que recoge las narrativas y fotografías capturadas por los beneficiarios del programa en la República Centrafricana, se utilizó como iniciativa piloto. El enfoque PhotoVoice es un proceso participativo que combina fotografía y narración, para comprender, capturar y documentar los cambios que habían tenido lugar en la vida de los individuos, a través del análisis de fotos tomadas por los propios participantes, y las discusiones grupales facilitadas permiten a las víctimas participantes procesar su intercambio y reflexiones como comunidad.

147. Otra iniciativa piloto, fue la colaboración del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas con “Voices that Count” en Côte d’Ivoire, utilizando una técnica pionera llamada “SenseMaker”. Esta metodología basada en la narrativa consistía en recopilar las opiniones, historias o experiencias de las víctimas beneficiarias en Côte d’Ivoire sobre su recuperación y recuperación, y el impacto del programa del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en este proceso. Es particularmente útil obtener información sobre aspectos menos tangibles como comportamientos, impulsores, valores, percepción y dinámica. Permite una mejor comprensión de la realidad a través de los ojos de los encuestados y ayuda a generar ideas procesables y guiar intervenciones en sistemas y procesos complejos. Los resultados se han analizado y finalizado el informe a finales de 2023.

Intercambio con expertos en reparación a nivel internacional:

148. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas participó en conferencias académicas y profesionales sobre reparaciones y derechos de las víctimas, incluidas las celebradas en la Universidad de Viena en Austria; y en la Cumbre Mundial por Ucrania en Rzesow (Polonia); así como en varias intervenciones a distancia en eventos organizados por organizaciones de la sociedad civil en países en los que hay situaciones. En noviembre, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas participó en un taller conjunto con la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas y la Sección de Información Pública y Sensibilización de la

Secretaría para mejorar las lecciones sobre la participación de las víctimas y la evaluación de los programas de reparaciones. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también participó en la mesa redonda de la Fiscalía sobre investigaciones basadas en los traumas.

149. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se ha puesto en contacto con las autoridades de Ucrania y con el Registro de daños y perjuicios en Ucrania para examinar la posible colaboración, el intercambio de experiencias y las sinergias en las actividades encaminadas a atender a las víctimas de los crímenes que son competencia de la Corte en la situación en Ucrania. En junio de 2024, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se unió a una misión junto con el Secretario de la Corte Penal Internacional a Polonia y Ucrania para reunirse e intercambiar opiniones con funcionarios del gobierno de Ucrania, comunidades internacionales, la sociedad civil y las comunidades afectadas. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas continuó colaborando con diversas organizaciones, incluida la Organización Internacional para las Migraciones, que actúan en el contexto de Ucrania para asesorar al Gobierno sobre iniciativas de reparación.

Intercambio con iniciativas/proveedores nacionales de reparaciones:

150. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas continuó sus conversaciones con el Tribunal Penal Especial en la República Centroafricana en el contexto de su primer fallo sobre reparaciones, dictado en junio de 2023. En noviembre de 2023 se celebró una mesa redonda para debatir el futuro de las reparaciones en la República Centroafricana. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sigue participando activamente en todos los eventos de reparación relacionados con la situación en República Centroafricana.

151. Junto con representantes de las Naciones Unidas, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas prestó asesoramiento en el contexto de la República Democrática del Congo sobre el proyecto de ley relativo al Fondo Nacional de Reparaciones para las Víctimas de la Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos y las Víctimas de Crímenes contra la Paz y la Seguridad de la Humanidad (FoNaReV). A lo largo del período que abarca el informe, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sigue participando en el asunto, compartiendo su experiencia y conocimientos especializados en materia de reparaciones en la República Democrática del Congo. En mayo de 2024, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cofacilitó un taller dirigido a funcionarios del FoNaReV para intercambiar experiencias, desafíos y lecciones aprendidas en la identificación de las víctimas, el diseño y la ejecución de programas de reparaciones.

Intercambios con la sociedad civil:

152. Durante el período que abarca el informe, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas colaboró con diversos expertos y especialistas, en particular en la ejecución de reparaciones, la evaluación de programas, el asesoramiento basado en traumas y el apoyo integral a las víctimas, con miras a reforzar su red de organizaciones no gubernamentales encargadas de la ejecución y expertos universitarios.

153. En junio de 2023 y en junio de 2024, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas participó en las mesas redondas del Comité Internacional de Coordinación y las organizaciones no gubernamentales. Los representantes del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas presentaron los progresos realizados en la ejecución de las reparaciones y las actividades del programa, respondieron a las preguntas y preocupaciones de los representantes de la sociedad civil e identificaron posibles vías para una mayor participación, incluso en relación con los nueve países en los que hay situaciones en los que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas aún no está activo. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también colabora con la sociedad civil en la elaboración del programa de reparaciones en la causa *Ongwen*. El Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también celebró consultas oficiosas con los representantes de la sociedad civil durante la reunión del Consejo en La Haya y alrededor del 22° período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en Nueva York en diciembre de 2023.

V. Objetivo 4: Desempeño organizacional

154. El cuarto Objetivo del Plan Estratégico aborda el desempeño de la organización del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (correspondiente a los Objetivos 1, 6, 7, 8 y 9 del Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional).

155. *Gobernanza*: el Consejo de Dirección siguió centrándose en fortalecer la gobernanza del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, entre otras cosas mejorando la ejecución y los procesos de las actividades del programa, aumentando la visibilidad de la labor del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y movilizándolo recursos en beneficio de las víctimas. En enero de 2024, el Consejo aprobó su programa de trabajo y las actividades previstas para 2024. El Consejo también estableció un Equipo Directivo Superior para prestar apoyo y asesoramiento a la Directora Ejecutiva en cuestiones estratégicas. Se está examinando el mandato del Equipo Directivo Superior.

156. *Responsabilidad institucional*: el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas siguió colaborando con el Mecanismo de examen y concluyó la evaluación de todas las recomendaciones de examen de expertos independientes relacionadas con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en octubre de 2023. El Consejo de Dirección celebró una sesión con el Mecanismo de Supervisión Independiente en junio de 2024 para examinar el estado de las recomendaciones emitidas anteriormente en relación con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas siguió colaborando estrechamente con el Comité de Presupuesto y Finanzas, la Auditoría Externa e Interna, así como con la Asamblea de los Estados Partes y cualquier otro mecanismo de rendición de cuentas para garantizar una mejor gobernanza. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas presentó su labor en las reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de La Haya y el Grupo de Trabajo de Nueva York.

157. *Integración y colaboración con la Corte*: la Directora Ejecutiva del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas celebró reuniones semanales con el Secretario en 2023, que se convirtieron en reuniones bimensuales en 2024. El Fondo Fiduciario participó en los talleres de la Secretaría sobre operaciones sobre el terreno y sobre representación geográfica y equilibrio de género. El Secretario, en su calidad de asesor del Consejo, participó en un taller de examen de los programas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de un día de duración.

158. *Fortalecimiento organizativo y bienestar del personal*: con el apoyo de la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría y la participación de la Dependencia de Salud Ocupacional, en noviembre de 2023 se celebró un retiro para el personal con todo el personal del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

159. *Establecimiento de prioridades para el fortalecimiento organizativo de conformidad con el Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas 2023-2025*: de conformidad con el Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas 2023-2025, en septiembre de 2023, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas inició un examen para fortalecer diversas esferas de su gestión y decidió dar prioridad a cuatro esferas de desempeño organizacional.

160. *Evaluación de género para los programas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*: con el apoyo de Suecia, principal donante del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, representado por el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas redactó el mandato y contrató a un experto en cuestiones de género en 2023 para que hiciera una evaluación general de género de la programación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Anteriormente, se llevó a cabo una auditoría de género de los programas en Malí, financiada por el Canadá. El objetivo de la evaluación general de género es evaluar la estrategia, las políticas, los programas, las prácticas, las capacidades y las actividades actuales del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para permitir la identificación de las acciones y los cambios que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas puede implementar para cumplir con sus ambiciones en materia de género y abordar las cuestiones de igualdad de género. La evaluación está en curso, incluido el asesoramiento sobre la elaboración del programa de reparaciones en la causa *Ongwen*. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas tiene previsto poner en marcha su política de género a finales de 2024.

161. *Sensibilidad al conflicto para el programa del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en Malí y programación general del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas:* se contrató a un experto para que evaluara el enfoque de sensibilidad al conflicto y el principio de "no hacer daño" del programa de reparaciones y asistencia en la causa *Al Mahdi* en Malí. En 2023 continuó la evaluación de las intervenciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas con miras a elaborar un plan de acción para abordar la sensibilidad a los conflictos a fin de maximizar los efectos positivos y garantizar que las actividades no perjudiquen a los interesados. En 2024, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas tiene previsto ampliar el alcance de la auditoría para evaluar el enfoque general de sensibilidad a los conflictos en toda la programación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

162. *Salvaguardia contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso:* el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas realizó un ejercicio de identificación de las políticas y estrategias existentes centrándose en la salvaguardia contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso dentro de la Corte, identificando las políticas y herramientas de los asociados en la ejecución respecto de la salvaguardia contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso y analizando las deficiencias. Se celebraron reuniones bilaterales con diversos órganos y departamentos de la Corte que se ocuparon de las víctimas y las personas vulnerables en relación con las directrices vigentes de la salvaguardia contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también celebró reuniones con expertos de Alianza CHS y UNICEF para debatir sobre la manera de fortalecer el marco de la salvaguardia contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso en el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La Alianza CHS es una alianza global de organizaciones humanitarias y de desarrollo comprometidas a hacer que la ayuda llegue mejor a las personas mediante la aplicación de la Norma Humanitaria Esencial (CHS, por sus siglas en inglés).

163. *Prevención del fraude:* durante el período que abarca el informe, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas inició un proceso para fortalecer su marco de gestión del riesgo de fraude. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas convocó a un equipo para trabajar en un ejercicio de evaluación del marco existente aplicable al trabajo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus asociados en la ejecución, incluyendo la identificación y la revisión de políticas, publicaciones administrativas, procedimientos operativos y prácticas actuales, para identificar las deficiencias existentes y las áreas de mejora. Como resultado, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas elaborará un plan de acción con medidas, basadas en las mejores prácticas y en consulta con la Secretaría, para reforzar la prevención, detección, notificación y respuesta a los casos de fraude en la ejecución de los proyectos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Asistencia prestada por la Secretaría:

164. Una parte esencial del funcionamiento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas depende de la asistencia y el apoyo que preste la Secretaría, como se indica en el anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6 y en la resolución ICC-ASP/3/Res.7. El Consejo de Dirección desearía expresar su agradecimiento por el valioso apoyo y asesoramiento solicitados y proporcionados por el Secretario saliente y entrante y su Oficina durante el período que abarca el informe, incluso durante el proceso de transición.

165. La cooperación con la Dependencia de Adquisiciones y con la Oficina Jurídica de la Secretaría ha sido fructífera, cooperativa y expeditiva durante el período que abarca el informe. El Fondo Fiduciario se benefició considerablemente de la estrecha colaboración y el apoyo de las oficinas en los países, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas y la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas en la organización de misiones con o de representantes legales de las víctimas y en el proceso de verificación de beneficiarios de reparaciones en la causa *Al Mahdi*. El apoyo de las oficinas en los países fue particularmente esencial para llevar a cabo con éxito las actividades de divulgación y/o la ejecución de programas en la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Georgia, Malí y Uganda.

166. Con la valiosa asistencia de la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, el Fondo Fiduciario pudo contratar personal para nombramientos de corta duración y consultores durante el período que abarca el informe, así como pasantes y profesionales visitantes para que ayudaran en las actividades del Fondo Fiduciario. La Sección de Información Pública y las oficinas en los países desempeñaban un papel fundamental en la contribución a la visibilidad del Fondo Fiduciario en la Sede y las oficinas en los países.

167. El Consejo de Dirección desea expresar su agradecimiento por los servicios y el apoyo prestados por el Secretario, las oficinas en los países y las secciones pertinentes de la Secretaría, en particular en la preparación y durante las visitas sobre el terreno en Côte d'Ivoire, Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Uganda y Ucrania, así como en las actividades de preparación y ejecución de las indemnizaciones otorgadas en Malí, la República Democrática del Congo y Uganda. El Consejo de Dirección expresó su agradecimiento a la Secretaría durante su visita a La Haya en septiembre de 2023 y junio de 2024 y a Nueva York en diciembre de 2023, cuando se reunieron en varias reuniones con las diferentes secciones de la Secretaría.

168. Representantes legales de las víctimas: el Fondo Fiduciario siguió manteniendo una estrecha relación, mediante reuniones periódicas y el intercambio de información, con todos los representantes legales de las víctimas en los países en los que la Corte Penal Internacional ha iniciado situaciones, donde el Fondo Fiduciario trabaja activamente, y durante la ejecución de las reparaciones.

Presupuesto por Programas para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (Programa Principal VI)

169. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ejecutó más del 96% del presupuesto ordinario aprobado para 2023 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (Programa Principal VI).

170. Para el presupuesto ordinario de 2024 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Asamblea aprobó un presupuesto total de 4.324.000 euros, lo que equivale a un aumento del 11,2% en comparación con el presupuesto aprobado para 2023.

171. Para 2025, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas propuso un presupuesto de 4.799.700 euros, es decir, un aumento del 11% con respecto al presupuesto aprobado para 2024. En conjunto, la Corte propuso un presupuesto de 206.198.700 euros para 2025. Los recursos destinados a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2025 constituyen el 2,4% del presupuesto general de la Corte y las actividades de apoyo para todas las víctimas en las causas condenadas por la Corte. Los detalles del proyecto de presupuesto figuran en el proyecto de presupuesto por programas para 2025 de la Corte Penal Internacional ([ICC-ASP/23/10](#)).

Auditoría externa:

172. El auditor externo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Corte emitieron un dictamen de auditoría sin modificaciones sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio 2022.

173. La Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea es, durante el tercer ejercicio económico, el Auditor Externo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y de la Corte Penal Internacional.

174. El informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico 2022 contiene tres recomendaciones: i) cumplir las Directrices sobre la gestión financiera de la MOD y reforzar el control interno del efectivo para reducir los riesgos; ii) establecer un procedimiento específico y normalizado de confirmación de recibos a fin de reforzar la transparencia y evitar posibles riesgos; y iii) mejorar el control de supervisión realizado por los directores de programas para verificar más a fondo los procedimientos de verificación en relación con los detalles de los fondos utilizados por los asociados del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la ejecución.

175. La actual Recomendación TFV-2021-1 “Controles internos para los asociados en la ejecución” se considera implementada teniendo en cuenta la mejora realizada durante el año y la ausencia de nuevas deficiencias. La actual Recomendación TFV-2018-1 “Adaptación del marco presupuestario global” sigue clasificada como aplicada parcialmente.

176. Como parte de la Auditoría, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas buscó cambiar la política contable al no informar las asignaciones hechas por el Consejo de Dirección para programas de reparaciones como provisiones (deudas de responsabilidad). Esto es para reflejar la autonomía del Consejo de Dirección y la flexibilidad necesaria para reasignar recursos si fuera necesario. Los Auditores Externos no estuvieron de acuerdo con la caracterización de la asignación y, por lo tanto, en el Estado Financiero del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas las asignaciones siguen reflejadas como provisiones. La actual Recomendación TFV-2021-2 conexas sigue clasificada como no aplicada.

Anexo I

Llamamiento a contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de la Corte Penal Internacional

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de la Corte Penal Internacional saluda atentamente a los Estados Partes y tiene el honor de referirse al Artículo 79 del Estatuto de Roma y a la resolución ICC-ASP/1/Res.6, por la que se estableció un Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional así como de sus familias.

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se remite al informe presentado a la Asamblea de los Estados Partes sobre los proyectos y las actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 (ICC-ASP/21/14) y a la Resolución ICC-ASP/22/Res.3 (párr. 117), en la que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas exhorta a los Estados, las organizaciones internacionales e intergubernamentales, las personas físicas, jurídicas y otras entidades a que contribuyan voluntariamente, en consonancia con su capacidad económica.

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas hace un llamamiento a los Estados Partes para que presten su apoyo moral, político y financiero, en forma de contribuciones voluntarias, para ayudar al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a reparar los daños sufridos por las víctimas de los crímenes del Estatuto de Roma mediante la ejecución de reparaciones ordenadas por la Corte y otros programas en beneficio de las víctimas.

Las reparaciones a las víctimas siguieron ocupando un lugar destacado en la labor de la Corte, y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ejecutó órdenes de reparación en cuatro causas, en las causas *Katanga*, *Lubanga* y *Ntaganda* (situación en la República Democrática del Congo), *Al Mahdi* (situación en Malí) y elaboró un programa para la quinta causa en la causa *Ongwen* (situación en Uganda). Alrededor del 75% de las víctimas elegibles habían recibido reparaciones o se habían inscrito en programas de reparaciones en junio de 2024. Un hito clave es la conclusión del programa de reparaciones integral en la causa *Katanga* en octubre de 2023 y una ceremonia en 2024, convocada a petición de las víctimas, en Bunia, Ituri (República Democrática del Congo), para conmemorar la finalización del programa de reparaciones.

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también está ejecutando otros programas en beneficio de las víctimas mediante la prestación de tratamiento médico, rehabilitación psicológica, apoyo socioeconómico, educación y actividades de consolidación de la paz. Estos programas se están ejecutando actualmente en siete situaciones de la competencia de la Corte, a saber, en Côte d'Ivoire, Georgia, Kenya, Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Uganda. Más de 24.000 personas afectadas se han beneficiado directamente de los programas en 2023.

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas llevó a cabo un examen de la difícil situación de las víctimas en nueve situaciones en las que aún no está activo, y en 2023 lanzó un llamamiento de financiación para consultas y posibles programas sobre la situación en el Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Burundi, Darfur (Sudán), Libia, el Estado de Palestina, la República de Filipinas, Venezuela y Ucrania.

Las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas son fundamentales para que las víctimas de los crímenes contemplados en el Estatuto de Roma remedien su daño, desarrollen resiliencia y recuperen su dignidad. Muchos viven en zonas donde el acceso a la salud pública y la dependencia de los medios de subsistencia se ven gravemente comprometidos y donde prevalecen la violencia relacionada con los conflictos o la inestabilidad social y política.

Las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas podrán hacerse directamente a las cuentas bancarias que se indican a continuación. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas está disponible para responder a sus consultas. Para obtener más información sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, por favor póngase en contacto con: trustfundforvictims@icc-cpi.int o visite: www.trustfundforvictims.org

Cuentas bancarias del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para contribuciones voluntarias:

Nombre del banco: ABN AMRO

Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Moneda: Euro

Número de cuenta: 53.84.65.115

IBAN: NL54ABNA0538465115

Swift: ABNANL2A

Anexo II

Panorama general de las contribuciones voluntarias y las cuentas bancarias

A. Sinopsis de las contribuciones voluntarias recibidas por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recibió una suma total de 5.377.910 euros en contribuciones voluntarias de los Estados y 7.200 euros en contribuciones en efectivo de particulares entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recibió una suma total de 3.399.600,90 euros de los Estados y 4.950 euros de contribuciones en efectivo de particulares entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2024.

Contribución de los Estados Partes en 2023	Euros (€)	Contribución de los Estados Partes Del 1 de enero al 31 de julio de 2024	Euros (€)
Andorra	10.000,00	Austria	140.000,00
Austria	50.000,00	Bulgaria	20.000,00
Bélgica	530.000,00	Canadá	1.006.080,01
Bulgaria	20.000,00	República Checa	38.987,27
Canadá	686.973,60	Francia	140.000,00
Chile	11.118,00	Japón	43.000,00
Chipre	15.000,00	Liechtenstein	10.634,90
República Checa	20.868,98	Países Bajos	904,04
Estonia	40.000,00	España	2.000.000,00
Finlandia	400.000,00	Total de contribuciones de los Estados Partes	3.399.606,22
Francia	150.000,00		
Hungría	10.000,00		
Italia	25.000,00		
Irlanda	300.000,00		
Letonia	50.000,00		
Lituania	20.000,00		
Luxemburgo	35.000,00		
Malta	20.000,00		
Países Bajos	1.299.729,00		
Nueva Zelandia	168.900,00		
Polonia	20.000,00		
Portugal	15.000,00		
República de Corea	42.478,36		
España	250.000,00		
Suecia	631.751,85		
Suiza	52.201,39		
Eslovenia	15.000,00		
Reino Unido	488.896,00		
Total de contribuciones de los Estados Partes	5.377.917,18		

B. Lista de cuentas bancarias del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

B.1 Cuenta corriente ABN AMRO

Nombre del banco: ABN AMRO
 titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: Euro
 Número de cuenta: 53.84.65.115
 IBAN: NL54ABNA0538465115
 Swift: ABNANL2A

B.2 Cuenta corriente CIC

Nombre del banco: Credit Industriel et Commercial
 titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: Euro
 Número de cuenta: 00020296410
 IBAN: FR76 3006 6100 9100 0202 9641 018

B.3 Cuenta de Ahorros Flexible ABN AMRO

Nombre del banco: ABN AMRO
 titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: Euro
 Número de cuenta: 11.59.16.512
 IBAN: NL 98ABNA0115916512
 Swift: ABNANL2A

B.4 ABN AMRO Money Market (ahorro)

Nombre del banco: ABN AMRO
 titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: Euro

B.5 Cuenta de ahorros BCEE

Nombre del banco: Banque et Caisse d'Épargne de L'État (BCEE)
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas - Cuenta a plazo fijo
 Moneda: Euro
 IBAN: LU87 0019 4555 8262 4000

B.6 Cuenta corriente BCEE

Nombre del banco: Banque et Caisse d'Épargne de L'État (BCEE)
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: Euro
 IBAN: LU300019101415909000

B.7 ECOBANK

Nombre del banco: Ecobank Mali
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: Franco de África Occidental (XOF)
 Número de cuenta: 151204309003
 Swift: ECOCMLBA

B.8 Cuenta corriente ABN AMRO

Nombre del banco: ABN AMRO
 titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: USD
 Número de cuenta: 53.86.21.176
 IBAN: NL87ABNA0538621176
 Swift: ABNANL2A

B.9 ECOBANK

Nombre del banco: Ecobank DRC
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: USD
 Número de cuenta: 0010453140075002
 Swift: ECOCCDKI

B.10 Cuenta PayPal

Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: Euro

B.11 Mercado monetario ABN AMRO (ahorro)

Nombre del banco: ABN AMRO
 titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: USD

B.12 Cuenta corriente SOCIETE GENERALE

Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: USD

Anexo III

Proyectos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024

A. Programas de Reparaciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Causa Lubanga (situación en la República Democrática del Congo)		
Número del proyecto	Organización asociada en la ejecución	Título del proyecto
TFV/DRC/REP/LUB/2021/001	Confidencial	Réparations collectives sous forme de services apportées aux victimes relatives à la condamnation de Thomas Lubanga Dyilo par la Cour Pénale Internationale
TFV/DRC/REP/LUB/2021/002	Confidencial	Réparations collectives symboliques apportées aux victimes relatives à la condamnation de Thomas Lubanga Dyilo par la Cour pénale internationale
Causa Ntaganda – (situación en la República Democrática del Congo)		
Número del proyecto	Organización asociada en la ejecución	Título del proyecto
TFV/DRC/REP/NTA/2021/001	Confidencial	Réhabilitation physique, psychologique et appui socioéconomique des victimes des mutilations, de tortures et des victimes des violences sexuelles, victimes des crimes de guerre et crimes contre l'humanité perpétrés dans la province de l'Ituri (en ce compris les victimes des crimes pour lesquels Bosco Ntaganda a été condamné en situation d'urgence)
TFV/DRC/REP/NTA/2021/002	Confidencial	Réintégration psychosociale et socioéconomique des filles-mères victimes des guerres en Ituri et intégration de services complémentaires pour les victimes en situation d'urgence dans le cadre de l'affaire Ntaganda

Causa <i>Al Mahdi</i> – (situación en Malí)		
Número del proyecto	Organización asociada en la ejecución	Título del proyecto
TFV/MLI/REP/ALM/2021/001	Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura (UNESCO)	Rehabilitación y valorización de edificios protegidos en Tombuctú
TFV/MLI/REP/ALM/2020/001	Centre de Formation de Gouvernance et de Recherche Action pour le développement (CFOGRAD)	Réparations collectives symboliques et pour préjudice moral à Tombouctou
TFV/MLI/REP/ALM/2020/002	Fondation CIDEAL pour la coopération et la recherche (CIDEAL)	Dispositif de résilience économique à Tombouctou et Bamako

B. Otros programas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en beneficio de las víctimas

República Centroafricana		
Número del proyecto	Organización asociada en la ejecución	Título del proyecto
TFV/CAR/2020/R1/002	Fundación Dr. Denis Mukwege	Renforcement d'accès aux soins psychologiques et un soutien matériel pour les victimes des violences sexuelle liées aux conflits en RCA
TFV/CAR/2020/R1/003	Danchurchaid (DCA)	Soutien à la réhabilitation physique, psychosociale et à la réintégration socio-économique des victimes de conflits relevant de la responsabilité de la CPI dans la préfecture de la Kemo, République Centrafricaine.
TFV/CAR/2020/R1/004	Association des Femmes Juristes de Centrafrique (AFJC)	Services de réhabilitation physique, psychologique et réinsertion économique intégrés aux survivants des violences sexuelles et basées sur le genre et leur familles liées aux conflits dans l'Ombella M'Poko en République Centrafricaine
TFV/CAR/2020/R1/005	Médecins d'Afrique Centrafrique	Projet d'assistance en vue de la réhabilitation physique, psychologique et soutien socioéconomique aux victimes des violences liées aux conflits dans l'Ouham Pende et l'Ouham en République Centrafricaine.
TFV/CAR/2020/R1/006	Comité Interafricain sur les pratiques traditionnelles Ayant effet sur la santé des Femmes et des Enfants (CIAF)	Assistance en vue de la réhabilitation physique, psychologique et soutien socio-économique aux victimes dans la situation de la République Centrafricaine

Côte d'Ivoire		
Número del proyecto	Organización asociada en la ejecución	Título del proyecto
TFV/CIV/2020/R1/001	Fundación AVSI Côte d'Ivoire	Projet intégré de Renforcement des Opportunités en faveur des Victimes pour leur Inclusion Économique et Sociale « PRO-VIES
TFV/CIV/2020/R1/002	Développement Rural et Agricole à l'Ouest - - Lutte Contre la Faim - DRAO-LCF (DRAO - LCF)	Projet d'assistance et de prise en charge des victimes des crises survenues à l'Ouest de la Côte d'Ivoire.
TFV/CIV/2020/R1/003	Red de África Occidental para la Consolidación de la Paz - WANEP - Côte d'Ivoire, (WANEP – CI)	Soulager les victimes de la commune de Yopougon et d'Abobo de la crise de 2011 pour contribuer à la cohésion sociale en Côte d'Ivoire « graine de paix »
República Democrática del Congo		
Número del proyecto	Organización asociada en la ejecución	Título del proyecto
TFV/DRC/2007/R1/001	World Relief	Rehabilitación física para supervivientes de la violencia sexual y de género en el este de la República Democrática del Congo
TFV/DRC/2007/R2/031	Solidarité pour la Promotion Sociale et la Paix (SOPROP)	Assistance et réhabilitation des survivants des violences sexuelles et autres crimes contre l'humanité dans la Province du Nord Kivu
TFV/DRC/2007/R1/019	Missionnaires d'Afrique	À l'école de la paix
TFV/DRC/2007/R2/026	Cooperazione Internazionale (COOPI)	Réintégration psychosociale et socioéconomique des filles-mères victimes des guerres en Ituri
TFV/DRC/2007/R2/032	Appui aux Femmes Démunies et Enfants Marginalisés (AFEDEM)	Accompagnement psychosociale et réinsertion socioéconomique de 550 jeunes femmes victimes des violences sexuelles dans les territoires de Mwenga et Walungu à l'Est de la RDC
TFV/DRC/2007/R1/043	Association des Mamans Anti-Bwaki (AMAB)	Réhabilitation psychologique et appui médical et socio-économique aux victimes des mutilations et de tortures dans la Province de Ituri

Georgia		
Número del proyecto	Organización asociada en la ejecución	Título del proyecto
TFV/GEO/2022/R1/001	Centro Georgiano de Rehabilitación Psicosocial y Médica de las Víctimas de la Tortura (GCRT)	Garantizar el acceso a servicios médicos y psicológicos eficaces para las víctimas del conflicto de 2008 en Shida Kartli.
TFV/GEO/2022/R1/002	Global Initiative on Psychiatry Tbilisi (GIP-T)	SOLATIUM: por la Justicia y el Bienestar
Kenya		
Número del proyecto	Organización asociada en la ejecución	Título del proyecto
TFV/KEN/2022/R1/001	Unidad Jurídica Médica Independiente (IMLU)	Justicia restaurativa para víctimas de la violencia sexual y de género de la violencia postelectoral de 2007-2008 en Kenia
Mali		
Número del proyecto	Nombre del asociado en la ejecución	Título del proyecto
TFV/MLI/2022/R1/001	Consorcio P15 - Malí (representado por WOÏYO KONDEYE)	Programme d'assistance: Réhabilitation physique, psychologique et soutien matériel aux victimes des crimes les plus graves commis au Mali depuis 2012
Uganda		
Número del proyecto	Organización asociada en la ejecución	Título del proyecto
TFV/UG/2007/R1/005	Centro para los Niños en Situaciones de Vulnerabilidad (CCVS)	Centro de expertos en bienestar psicosocial de los niños afectados por la guerra
TFV/UG/2007/R1/014(B)	Health Right International (HRI)	Asistencia Integrada de Rehabilitación Física y Psicológica para las Víctimas en el norte de Uganda
TFV/UG/2007/R1/018	Fundación AVSI	Desarrollo de la capacidad, promoción y rehabilitación médica de las víctimas de la guerra del norte de Uganda
TFV/UG/2007/R2/041	Organización Psicológica Transcultural (TPO)	Prestación de asistencia integrada para la rehabilitación física y psicológica a las víctimas de la guerra en el norte de Uganda